

REPUBLICA DE COLOMBIA

63

# Memoria de Guerra



0439

1948

IMPRESA DEL MINISTERIO DE GUERRA  
BOGOTÁ - COLOMBIA

07307

REPUBLICA DE COLOMBIA

004.866  
1C65  
1.948



# Memoria de Guerra



1948

IMPRESA DEL MINISTERIO DE GUERRA  
BOGOTÁ - COLOMBIA

Honorables Miembros del Congreso Nacional:

Por generosa designación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me corresponde hoy ejercer las funciones de Ministro de Guerra, sin título o mérito distinto de aquél que emana de la esencia misma del soldado, como guardián de la Constitución y leyes de Colombia.

No debo dejar de reconocer que ha sido constante y ardua la tarea para lograr que las Fuerzas Militares se hayan mantenido en un campo de moral y de cohesión, requeridas a fin de cumplir su alta y sagrada misión dentro del ambiente producido por el cataclismo mundial, con el agravante, en nuestro caso, del desconcierto ocasionado por los nefastos hechos acaecidos el 9 de abril, los cuales resintieron profundamente el prestigio de Colombia. A pesar de esto, tenemos fe en que todas las fuerzas vivas del país, anestesiando pasiones, se conglomerarán impelidas por los momentos aciagos de la angustia, agitando hacia el cielo colombiano el único pendón que nos redime y que constituye el legado salpicado con la sangre guerrera de nuestros héroes, símbolo de la libertad que ellos nos dejaron.

Aun cuando mi expresión pueda resentirse de anacronismo, debo decir que la confianza demostrada a las Fuerzas Militares no es otra cosa que la confirmación general de que su actuación ha estado ceñida al específico fin de vivir para la Patria y servirla con ahinco en sus momentos de peligro. Y tal confianza constituye un galardón que bien vale la pena de seguir obteniendo, al margen de toda ambición impropia, esperando como única compensación la tranquilidad del pueblo colombiano.

Bien puede suceder que la actuación de las Fuerzas Militares en el mantenimiento del orden público, haya merecido censuras: unos por haber pecado de rigorismo exagerado y, otros, porque se obró con pasividad desconcertante. Al respecto, no se pretende desconocer errores y exacerbaciones muy humanas, incontables dentro de una situación caótica. Pero a la luz de la ra-

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

zón, forzosamente se debe reconocer que dichas Fuerzas Militares fueron factor preponderante para restablecer el orden, sensiblemente afectado en el territorio de la República.

En esas horas trágicas que vivió el pueblo colombiano, ofrendaron sus vidas en aras de la legalidad constitucional y conforme al juramento prestado a la República, los siguientes e inolvidables compañeros de armas, a quienes las Fuerzas Militares rinden su homenaje de eterno recuerdo:

Capitán	Mario Serpa C.
Teniente	Alvaro Ruiz H.
Teniente	Campo E. Acosta C.
Subtte.	Carlos Escobar A.
Subtte.	Manuel Silva N.
Sgto. 2º	Julio C. Luna T.
Cabo 2º	Italo Julio González.
Cabo 2º	Jorge E. Rosero E.
Tambor	José de J. Santos.
Soldado	Luis E. Cruz.
"	Manuel Manrique Ll.
"	Germán Pulido J.
"	Santiago Suárez S.
"	Luis E. Belén G.
"	José R. Serrano.
"	Patricio Carrillo.
"	José I. Franco.
"	Alberto A. Rosas.
"	Abdón Motta M.
"	Manuel Esteban Páez.
"	Lisímaco Marulanda.
"	Daniel Vásquez.
"	Alfonso Lugo.
"	José Aristóbulo Aguirre S.
"	Cipriano Torres.
"	Gustavo Camargo.
Carpintero	José Oyoga M.

Los acontecimientos ocurridos, tan estrechamente ligados a las Fuerzas Militares, así como la precaria situación económica nacional, se han hecho sentir vigorosamente en el exiguo presupuesto del ramo a mi cargo, el cual tan sólo puede considerarse

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

apenas suficiente para el sostenimiento del personal, sin que se pueda pensar en la adquisición del material indispensable para renovar el existente, ya inútil por su tiempo de servicio y, menos aún, el aumentarlo modestamente, de acuerdo con las exigencias de la técnica moderna.

No se puede negar, Honorables Miembros del Congreso, y así lo reconocen las Fuerzas Militares, la magnífica voluntad que a cada uno de vosotros os ha animado para procurarles un mejor bienestar en cuanto a sus prestaciones sociales. Labor meritoria, que muy bien merecen quienes dedican los mejores años de su vida a la profesión militar. Pero faltaría a mi deber de colombiano y de Ministro de Guerra, al no llamar vuestra ilustrada atención hacia el notorio desequilibrio que tales prestaciones vienen causando al presupuesto de guerra, el cual se ha votado con base en un estimativo de gastos, pero sin tener en cuenta el alcance financiero de la Ley 82 de 1947.

En efecto, si se analiza el actual presupuesto, se sacará en conclusión: que el desequilibrio consiste en que las partidas asignadas se destinan para sueldos, alimentación, pensiones, prestaciones sociales, primas y otros pagos similares. Lo que queda para material es tan reducido con relación a Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que esto merecerá informe especial al respecto, a fin de que el Honorable Congreso apruebe una Ley presupuestal armónica con las necesidades técnicas y funcionales de las Fuerzas Militares.

Con mi mejor sentimiento de admiración hacia los Honorables Miembros del Congreso, tengo el honor de transcribirlas el informe anual de las distintas reparticiones a mi cargo.

De los Honorables Miembros del Congreso, muy adicto servidor,

Tte.-General GERMAN OCAMPO  
Ministro de Guerra.

## SECRETARIA GENERAL

Las actividades desarrolladas por esta oficina se ajustaron en un todo a las prescripciones del Código de Régimen Político y Municipal y del Decreto número 799 de 1941. Así, este Despacho tuvo a su cargo la asesoría en todos los problemas administrativos, y la fiscalización, control y comunicación de las disposiciones legislativas, ejecutivas y ministeriales.

Los negocios tramitados en la Secretaría arrojan las cifras que se registran en seguida, durante el tiempo que abarca esta Memoria:

### *Secciones I y II—Negocios Generales y Registro y Tramitación*

Oficios, radios y telegramas despachados . . . . .	3.253
Oficios relacionados con nombramientos, destinaciones, traslados, etc. . . . .	6.786
Resoluciones comunicadas . . . . .	2.068
Decretos comunicados . . . . .	442
Memoriales tramitados . . . . .	10.642
Otros documentos diligenciados . . . . .	12.325
Planillas de correos despachadas . . . . .	136
Ordenes del día despachadas . . . . .	231
Boletines del Ministerio . . . . .	210
Diario Oficial . . . . .	288

## ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

La Ley 104 de 1944 y el Decreto 1715 de 20 de mayo de 1948 determinan la organización actual del Estado Mayor General de las Fuerzas Militares. El carácter reservado y confidencial de la mayor parte de los asuntos que se tramitan en esta repartición no permiten consignar una información amplia sobre las actividades desarrolladas. De conformidad con las disposiciones antes mencionadas, los trabajos del Estado Mayor General se han desarrollado normalmente.

Las funciones principales del Estado Mayor General de las Fuerzas Militares están relacionadas con el estudio y preparación de los elementos necesarios para las decisiones del Jefe constitucional de las Fuerzas Militares o de quien lo represente en sus funciones, en lo tocante con la preparación técnica de la Nación para su seguridad externa e interna.

Por virtud de las disposiciones anteriormente citadas, el Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Militares, es el consejero militar del Presidente de la República y del Ministro de Guerra. Tiene el mando de todos los componentes de las Fuerzas Militares del país, (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y de las fuerzas conjuntas estratégicas que lleguen a organizarse en caso de guerra. Por tal razón, asume la responsabilidad acerca del empleo de ellas, así como de la ejecución de los planes para su mejor preparación en caso de emergencia.

La organización actual que se le ha dado al Instituto, por medio del Decreto antes citado, responde a las necesidades actuales, tanto de carácter internacional, por razón de los compromisos firmados por Colombia dentro del concierto de las Nacio-

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

nes Unidas, como a las de carácter interno. Sus múltiples labores son realizadas por medio de los siguientes organismos:

- Jefatura del Estado Mayor General.
- Subjefatura del E. M. G.
- Departamentos del E. M. G.

A su vez cada una de estas entidades se compone de:

I. La Jefatura de E. M. con su Ayudantía personal:

- Inspección General de la FF. MM.
- Tribunal Superior Militar.
- Escuela Superior de Guerra.

II. La Subjefatura del E. M. con:

- Cancillería.
- Legislación y Enlace.

III. Departamentos del E. M. así:

Nº 1. Personal con la Secciones de:

- Reclutamiento.
- Manejo y asignación de personal.
- Estadística conjunta de Personal.
- Culto.

Nº 2. Informaciones con las Secciones de:

- Interna.
- Externa.
- Geográfica.

Nº 3. Operaciones. Organización e Instrucción, con las siguientes Secciones:

- Operaciones.
- Organización y Movilización.
- Instrucción.
- Historia y Biblioteca.

Nº 4. Dirección de Servicios con:

- Dirección del Presupuesto.

- Planificación de:
  - Transportes.
  - Construcciones.
  - Sanidad.
  - Material de Guerra.
  - Adquisiciones.
  - Imprenta y Publicaciones.

Con esta organización y con dotación de personal suficiente y técnicamente preparado, este Instituto desarrolla la importantísima labor de alistar el País para la Defensa Nacional y la de organizar adecuadamente las FF. MM., cuya conducción técnica le corresponde en todo tiempo.

Para la mejor preparación técnica de la oficialidad, el Estado Mayor General tiene bajo su inmediata dependencia y control a la Escuela Superior de Guerra, en la cual se prepara el oficial para el ejercicio del mando superior y se inicia en las misiones y funciones normales de los Estados Mayores. Además propone al Gobierno el envío al exterior de oficiales y suboficiales en comisión de estudios. Más adelante se verá lo relativo a estos dos aspectos.

#### INSPECCION GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Una de las más importantes misiones del Estado Mayor General es la del control acerca del cumplimiento de sus directivas, sus Disposiciones y de los Reglamentos, así como la de establecer contacto con las tropas para comprobar su grado de instrucción y disciplina, sus condiciones de vida y consecuentemente palpar y conocer a fondo sus necesidades, a fin de tomar las medidas tendientes a mejorarlas. Para llenar esta indispensable e importante tarea, el Jefe del Estado Mayor General tiene a sus órdenes la Inspección General de las Fuerzas Militares, la cual ha realizado diecisiete visitas a distintas reparticiones de las tres Fuerzas (Ejército, Armada y Aviación) y rendido los informes correspondientes.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Durante el lapso al cual se refiere esta Memoria, las condiciones del orden público en el país han dificultado, tanto el normal desarrollo de la instrucción, como el más amplio cumplimiento de las misiones de este organismo. No obstante tales dificultades, las Fuerzas Militares han cumplido integralmente una de sus principales funciones, cual es la de mantener o restablecer en donde haya sido turbado el orden público y garantizar al Gobierno legítimo el libre ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. Las actividades desarrolladas en guarda del orden público en octubre del año pasado con motivo de las elecciones para Concejales; en enero y febrero del presente año durante la huelga petrolera; en el Norte de Santander con motivo de la turbación del orden público desde el 17 de enero de 1948 y, finalmente, las realizadas con motivo de los graves sucesos del 9 de abril próximo pasado, cuyas consecuencias aún afrontamos, hablan más elocuentemente que cuanto pueda decirse al respecto en este informe.

## SERVICIO TERRITORIAL Y MOVILIZACION

En la Memoria correspondiente al año pasado se dejó claramente establecida la finalidad de este servicio como fundamento básico de la Defensa Nacional, no sólo en lo correspondiente a la organización y clasificación del material humano, sino también en el acopio de ciertas informaciones como elementos de juicio para el desarrollo de los planes del Alto Mando.

Tanto la Ley primera de 1945 como el Decreto 2200 de 1946, reglamentario de ésta, fijaron las bases orgánicas a fin de que el Servicio Territorial Militar tuviera las dependencias y el personal necesarios para la correcta ejecución de la finalidad que le corresponde desarrollar. Pero por notoria insuficiencia presupuestal, no fue posible ampliar la organización en forma que cubriera todo el territorio nacional y, consecuencialmente, racionalizar el trabajo entre los distintos funcionarios del servicio para obtener su mayor efectividad y rendimiento. El escaso

número de Comandantes de Circunscripción fue causa de notoria deficiencia no sólo con respecto a la acción para que el ciudadano cumpliera su obligación militar, sino también a la facilidad que esos Comandantes deben prestarle en tal sentido.

La Dirección del Servicio, no obstante la insuficiencia anotada obtuvo una relativa efectividad. En circulares y órdenes se dictaron disposiciones para organización y racionalización de los trabajos correspondientes a los distintos organismos que intervienen en esta importante rama de la actividad militar. Se fijaron normas para establecer un principio unitario de ejecuciones evitando así la anarquía en los procedimientos. Se determinó el alcance de los trabajos que a cada entidad del Servicio Territorial corresponde en provecho del servicio de reemplazo, de la Estadística y de la Movilización. Finalmente se ha logrado determinar con toda claridad la Jurisdicción Territorial de los distintos Comandantes.

La Sección de Reclutamiento encauzó el sistema de reemplazo de los contingentes del Ejército y ciertas Bases de la Armada y de la Aviación, teniendo como norma la Ley 1ª de 1945 y su Decreto reglamentario número 2200 de 1946. Mediante las disposiciones dictadas al respecto, los contingentes fueron incorporados conforme a la Ley y proporcionalmente a la población masculina de cada Municipio.

El Servicio de reemplazo se viene efectuando entre los ciudadanos que cumplen la edad de 20 años, a excepción de los estudiantes, quienes, en virtud de los aplazamientos sucesivos ordenados por el artículo 23 de la Ley 1ª de 1945, eluden sistemáticamente la prestación del servicio militar obligatorio. Para subsanar esta grave anomalía que hace perder a la Nación el mejor núcleo de sus ciudadanos, para la formación de sus reservas, se está estudiando actualmente la manera de organizar la instrucción militar en las Facultades Universitarias y establecimientos Normalistas, en forma de facilitar a los estudiantes el cumplimiento legal de sus obligaciones militares, sin perjudicar la continuidad de sus estudios.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

La Sección de Estadística encauzó sus actividades en la formación de los índices correspondientes a la producción y centros aprovechables para el mejor sostenimiento de las Fuerzas Militares. Igualmente impulsó las actividades tendientes a la parte Fiscal proveniente de las cuotas de compensación militar que las autoridades de recaudo deben hacer efectivas a aquellos ciudadanos que por circunstancias legales son eximidos de concurrir a los cuarteles para la prestación de su servicio militar en filas. La labor realizada en tal sentido, si no produjo los resultados totales que se perseguían, sobre todo en lo que hace referencia a los deudores morosos, al menos produjo un considerable aumento. Así lo demuestran las siguientes cifras comparativas:

Valor de los recaudos en el año de 1946.. . . .	\$ 597.029.03
Valor de los recaudos en el año de 1947 .. . . .	909.764.43
Diferencia a favor en el año de 1947 . . . . .	<u>312.735.40</u>

Este aumento fue comprobado por los balances fiscales de libretas expedidas por los distintos Distritos.

La Sección de Movilización ha mantenido al día todos los datos acerca del elemento humano movilizable para fines inmediatos de defensa nacional, para lo cual se establecieron los índices de clasificación de personal por clase de reservas, grados y distintas especialidades técnicas utilizables en los servicios para casos de emergencia.

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Este Instituto de cultura militar tiene la organización y finalidades que le señalan los Decretos números 2449 de 1944 y 208 del 23 de enero de 1948.

Para el cumplimiento de su elevada misión la Escuela Superior de Guerra ha contado con un cuerpo de profesores integrado por oficiales tomados de aquéllos que han hecho estudios especiales en el exterior y por oficiales de la Misión Americana. Además algunos expositores muy distinguidos de la República han aportado a la preparación de los oficiales que integraron el cur-

so recientemente concluído, las luces de su amplia ilustración y su versación en ramas especiales tales como “La industria del café en el país”; “El problema vial de la República” y en general sobre asuntos geográficos, agrícolas y económicos.

El curso de estudios superiores 1947-1948 para oficiales, de acuerdo con las Directivas debía terminar el 7 de agosto del presente año; pero debido a la emergencia presentada en la República con motivo de los sucesos del 9 de abril, fue necesario emplear a los oficiales que constituían la planta de alumnos, en los Estados Mayores y en los diferentes Comandos de Cuerpos de Tropa organizados accidentalmente. Por tal circunstancia y teniendo en cuenta que los oficiales alumnos demostraron poseer los conocimientos que señala la finalidad del curso, el Ministerio de Guerra por medio de la Resolución número 787 del 14 de mayo de 1948 aprobó y dio por terminados los estudios para los 27 oficiales que lo integraban.

Por dificultades presupuestales no fue posible a los alumnos que integraron el curso de estudios 1947-1948 ejecutar los “Viajes Tácticos” previstos en el pensum y cuya importancia es trascendental. Sería muy conveniente que se procediera con mayor prodigalidad en la asignación del presupuesto de guerra a fin de obtener que no se inviertan los términos de la cuestión; es decir, que no se sometan las necesidades de las Fuerzas Militares al presupuesto, sino que éste consulte la cuantía necesaria para atender los gastos que aquéllas demandan para el cumplimiento de sus funciones esenciales.

Por las mismas necesidades de orden presupuestal, aunque el Decreto 2949 de 1944 fija para la Escuela una dotación de 45 oficiales alumnos, el alojamiento sólo permite la instalación de cursos no mayores de 28 oficiales.

#### *Comisiones de oficiales a las Academias o Escuelas extranjeras*

El Gobierno, vivamente interesado en el mejoramiento de los oficiales de las Fuerzas Militares en todos los aspectos de la

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

ciencia militar y también con el fin de estimular el estudio, mantiene en el exterior varias comisiones.

En la actualidad hay comisiones que se encuentran en los Estados Unidos, con participación de las tres Fuerzas: Ejército, Marina y Aviación; en Chile y la Argentina, oficiales del Ejército; y un oficial superior en la Escuela Superior de Guerra de Francia.

## SECCION DE HISTORIA Y BIBLIOTECA

Esta Sección tiene como fin primordial la elaboración de la historia militar nacional y prestar el servicio de consultas de libros y colecciones que son necesarias para la mejor marcha de las distintas dependencias militares. A esta Sección se le han adscrito las labores que traen consigo las diversas publicaciones militares tales como el “Boletín del Ministerio de Guerra”, el “Memorial del Estado Mayor”, el “Correo Militar”, y otras.

Fuera de estos trabajos durante el lapso que corresponde a este informe se adelantó la catalogación de la Biblioteca por el sistema decimal, se despacharon con la debida oportunidad todas las publicaciones, y se atendieron más de 10.000 consultas sobre diversas obras y publicaciones.

Se han dado a la publicidad los siguientes trabajos editoriales:

	Ejemplares
Rendición y Ocupación de Maracaibo . . . . .	1.800
El cuartel me formó . . . . .	1.500
Indice de disposiciones militares. 1946. . . . .	500
“Memorial del Estado Mayor” (agosto a diciembre)	10.900
“Correo Militar” (agosto a diciembre) . . . . .	105.000
Resumen de asuntos tratados en el Sistema Regional	
Americano sobre medidas de defensa y seguridad	1.000
Indice de disposiciones militares. 1947 . . . . .	500
Geopolítica de Colombia . . . . .	500
Pasan	<hr/> 121.700

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

	Ejemplares
Vienen	121.700
Almanaque 1948 . . . . .	1.500
Disposiciones vigentes sobre el Escalafón de Antiguos Militares . . . . .	2.500
“Boletín del Ministerio de Guerra”. (Reservado)	7.500
“Boletín del Ministerio de Guerra”. (Público) . . . . .	90.000
Ordenes del Ministerio de Guerra . . . . .	49.250
Código de Claves número 12 . . . . .	110
Memoria de Guerra 1947 . . . . .	500
Apéndice del Código de Claves . . . . .	110
Claves - Servicio de orden público . . . . .	200
Claves número MG-15 . . . . .	200
Bolívar - El Congreso de Panamá y solidaridad americana . . . . .	500
Libreta militar de 1ª clase . . . . .	50.000
Libreta militar de 2ª clase . . . . .	100.000
Clave C. P. S. . . . .	100
Claves de servicio de orden público . . . . .	100
Clasificación y requisitos de idoneidad . . . . .	1.000
Reglamento de uniformes de la Fuerza Aérea . . . . .	500
Revista Aeronáutica número 3 . . . . .	2.000
Cédulas de identidad militar . . . . .	500
Revista Aeronáutica número 4 . . . . .	2.500
Reglamento Calificación de vuelos . . . . .	200
“Revista Aeronáutica” número 5 . . . . .	2.500
“Revista Aeronáutica” número 6 . . . . .	2.500
“Revista de la Armada” . . . . .	1.500
Reglamento de admisión Esc. Naval de Grumetes . . . . .	5.000
Escalafón de Actividad 1947 a Diejército . . . . .	300
Funciones de los Delegados Presidenciales . . . . .	750
Escalafón de Suboficiales 1948 . . . . .	250
	443.770
	443.770

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Por conducto de la Biblioteca y de la Contaduría Principal del Ministerio de Guerra, se han recaudado las suscripciones obligatorias de oficiales y suboficiales a las publicaciones militares, cuyo producto se invierte en papel y demás materiales necesarios para editar los libros. En la fecha hay un saldo disponible de \$ 6.843.98 por este concepto, que se denomina "Productos Minguerra, suscripción y venta de publicaciones".

## MISION MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

La Misión Militar Americana está integrada por un Coronel Jefe que la preside y además actúa como técnico en las actividades terrestres y aéreas, y cinco oficiales de los cuales dos pertenecen al Ejército y tres a la Aviación.

La Misión ha llenado en forma plenamente satisfactoria sus funciones, las cuales están estipuladas en el contrato respectivo. En forma generalizada, la Misión es órgano consultivo del Ministro de Guerra y del Estado Mayor General. Además ejerce el profesorado de materias militares en la Escuela Superior de Guerra, Escuela de la Armas Terrestres, Escuelas y Bases Aéreas. Organiza cursos especiales de orientación y de preparación para oficiales y suboficiales. Colabora muy eficazmente en la instrucción de las tropas por medios diversos tales como películas, conferencias, etc.

Las relaciones entre el personal de oficiales de las Fuerzas Militares y los que constituyen la Misión, han sido siempre muy cordiales.

## TRIBUNAL MILITAR

Informe sobre el movimiento de asuntos en el Tribunal Superior Militar en el año comprendido entre el 1º de junio de 1947 y el 29 de mayo de 1948.

Procesos llegados en apelación o consulta .. . . . . .	164
Traslados a la Fiscalía . . . . .	105
Audiencias en Sala Plena .. . . . . .	82

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Autos interlocutorios y sentencias . . . . .	85
Autos de sustanciación . . . . .	193
Visitas a los Juzgados Militares, consultas y resoluciones sobre vigilancia . . . . .	146
Notificaciones y fijaciones en lista . . . . .	359
Proyectos elaborados en asuntos administrativos . . . . .	83
Oficios y telegramas . . . . .	392

## DIRECCION GENERAL DEL EJERCITO

Las labores desarrolladas por la Dirección General del Ejército, en el lapso comprendido entre el informe anterior y el presente, pueden resumirse así:

### *Mando*

Dependiendo directamente del Jefe del Estado Mayor General, corresponde al Director General del Ejército el mando de éste, y desde tal punto de vista dirige y controla su instrucción, disciplina, educación y empleo. Estas actividades las lleva a cabo el Director por medio de directivas, órdenes e instrucciones a los Comandantes de las unidades operativas y también por medio de visitas de inspección hechas ya personalmente por el Director o por los oficiales de Estado Mayor de su Cuartel General. A su vez recibe de los Comandantes de Brigada, informes, calificaciones del personal y documentos administrativos, de acuerdo con los reglamentos vigentes, con lo que quedan así complementadas las relaciones de mando de superiores a subalternos y al contrario.

El Director General del Ejército dentro de las facultades que le confieren las leyes y los reglamentos, da sus decisiones, y cuando los asuntos a tratar exceden a aquéllas, les da el pase a las autoridades superiores para su decisión.

### *Organización*

La organización de acuerdo con lo dicho ya en el año anterior, corresponde por derecho al Estado Mayor General de las Fuerzas Militares, pero la Dirección General del Ejército colabora con aquella entidad en lo que se refiere a los organismos de

su dependencia, es decir, servicios del Ejército, escuelas de preparación y formación militares, Comandos de Brigada y Cuerpos de Tropa.

Ya en la memoria del año pasado se manifestaba la conveniencia de mantener como base de nuestra organización, la de las Brigadas (unidades operativas) que son susceptibles de evolución según las exigencias de la técnica y de las experiencias que ha dejado la guerra. Efectivamente, así se ha procedido al dictar los nuevos decretos orgánicos del Ejército y se las ha constituido teniendo en cuenta nuestras actuales necesidades, tanto de orden interno como externo.

A las escuelas de preparación se les han introducido modificaciones tanto en su organización y dotaciones como en su finalidad, de manera de convertirlas en organismos vivos y orientadores de la doctrina de su propia arma. Para coordinarlas se ha creado en el Comando de la Brigada de Institutos Militares, un "Centro de Instrucción de las Escuelas de las Armas" que constituirá un efectivo avance en la educación e instrucción de oficiales, suboficiales y soldados.

#### *Instrucción y educación*

El Director del Ejército responde ante el Estado Mayor General —Director supremo de tales actividades— de la instrucción y educación que se imparte en las escuelas de preparación y en las unidades operativas. Esta función también la cumple la Dirección por medio de directivas, instrucciones, revistas e inspecciones. Es ésta una labor delicada y de gran trascendencia como que de sus resultados depende el valor profesional del Ejército y su capacidad de servicio a la Nación. Muchos factores interfieren la posibilidad de llevar a fondo esta tarea, especialmente el continuo movimiento de tropas para cuestiones de orden público, pero sin embargo, se ha logrado mucho gracias a la diligencia y al buen espíritu de trabajo de los Comandantes.

*La disciplina*

En particular, cada unidad es responsable de la disciplina de su personal, pero corresponde a la Dirección General del Ejército velar por la orientación, el mantenimiento y desarrollo de ella. La disciplina determina el nivel moral de jefes, oficiales y soldados, y bien puede afirmarse que si ese nivel es elevado y dirigido y encauzado al mantenimiento de nuestra soberanía y de las instituciones democráticas que nos rigen, el país puede seguir tranquilo su senda de progreso. Los sistemas de disciplina buscan el estímulo y la convicción razonada de los hombres y fomentan los sentimientos de lealtad y patriotismo. En cuanto es posible se desechan los sistemas represivos. La Dirección General del Ejército mantiene una vigilancia constante sobre este particular y procura por todos los medios que esta cualidad o virtud de tan poderosa influencia en la vida misma del Ejército, se vigore y se acreciente.

*Administración*

El Decreto 1721 de 1948 reforma el 1348 de 1945 en lo que se refiere a la composición de los servicios del Ejército, los cuales han quedado así:

- a) Intendencia.
- b) Remonta y Veterinaria.
- c) Transmisiones.
- d) Pagaduría.
- e) Transportes.

Los Decretos 1906 de 1946 y 46 de 1942, determinan que la Dirección General del Ejército aprueba y autoriza las adquisiciones que hacen tales servicios con destino a aquél.

El Ejército elabora anualmente su plan administrativo derivado de las cantidades que le fija el presupuesto, y persigue con él, fuera de una distribución equitativa, según las necesidades de los organismos subordinados, la economía y el orden en las adquisiciones y en la distribución.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Se anota como hecho importante el que en la práctica el presupuesto resulta siempre inferior a las necesidades y más en los tiempos actuales en que por circunstancias de orden público, los efectivos han sufrido considerables aumentos. Otra razón poderosa para el desequilibrio presupuestal radica en el aumento progresivo de los costos de equipo y material, tanto dentro como fuera del país.

Ha sido política administrativa de la Dirección, el adquirir dentro del país todo cuanto sea posible, como un estímulo a la industria nacional y como contribución al ahorro de dólares, tan necesarios a la economía nacional.

Al Servicio de Intendencia incumbe la misión de suministrar al Ejército vestuario, equipo, menaje, alojamiento y el pago de los sueldos. Las partidas para algunos de estos renglones, por las circunstancias anotadas atrás, resultan insuficientes y debe tenerse en cuenta que se trata de gastos de necesidad fundamental como que atañen a la vida misma del personal. Más adelante se encuentra el informe detallado de las labores y funciones de este servicio, lo mismo que de los demás que dependen de la Dirección General del Ejército.

Las labores del mando y control administrativo las ejerce el Director General del Ejército a través de los siguientes organismos que constituyen su Cuartel General:

- a) Ayudantía.
- b) Estado Mayor.
- c) Servicios (ya enumerados atrás).

A la Ayudantía le corresponde la recepción, registro y tramitación de la correspondencia. En el lapso comprendido en el presente informe ha tramitado el siguiente número de despachos: entrados dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho. Salidos cuatro mil.

El Estado Mayor del Ejército está dividido en cuatro Secciones, así:

Personal S-1.

Informaciones S-2.

Operaciones, Instrucción y Organización S-3 y

Servicios S-4.

*S-1. Personal.* Ha habido una reforma consistente en convertir el antiguo Departamento de Personal, independiente del Estado Mayor, en Sección 1ª de éste. La medida ha sido oportuna y conveniente porque fuera de que sus funciones son clásicas de Estado Mayor, hay en esta organización más armonía y mejores relaciones entre las distintas secciones del Cuartel General que colaboran con el Director del Ejército en la acción del mando.

Las funciones de esta Sección son de suma importancia para el Ejército y se pueden resumir en lo siguiente: clasifica, selecciona y distribuye el personal de acuerdo con sus capacidades y aptitudes; maneja las hojas de vida del personal de oficiales, suboficiales y civiles; tramita todo lo relacionado con ascensos, traslados, destinaciones, comisiones, condecoraciones, retiros, nombramientos, bienestar y moral del personal, etc. Más adelante se detallan su organización, funciones y labores.

*S-2 Informaciones.* Es la Sección encargada de recibir, seleccionar y difundir las informaciones tanto de los Comandos superiores para hacerlas llegar a quienes corresponda, como de los elementos subordinados para suministrarlas a las autoridades militares superiores. Ellas son de carácter geográfico y militar y sólo en lo que se relaciona con el Ejército.

*S-3 Operaciones.* Por medio de esta Sección la Dirección General del Ejército atiende a la instrucción, entrenamiento y educación del personal, a la observancia y aplicación de los reglamentos y a las necesidades de reformas de éstos cuando sea necesario, lo mismo que al mantenimiento de la organización decretada y a su perfeccionamiento.

*S-4 Servicios.* Esta Sección es la encargada de coordinar y armonizar la acción de los servicios del Ejército.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## ACTIVIDADES DE CARACTER EXTRAORDINARIO

### a) *Debate eleccionario de octubre de 1947*

Correspondió al Ejército en toda la República prestar los servicios de comisiones de orden público y desempeñar alcaldías militares para mantener el orden y garantizar la pureza del sufragio. Esta misión la llevó a cabo despachando 537 comisiones de orden público y nombrando 121 oficiales alcaldes militares y 27 suboficiales. El Ejército cumplió su cometido con la imparcialidad tradicional en él.

### b) *Estado de sitio en Santander del Norte*

En el mes de enero del corriente año se sucedieron en aquel Departamento graves acontecimientos que se tradujeron en muertos, heridos, incendios de propiedades y desplazamientos de familias, hechos que obligaron al Gobierno a declarar turbado el orden público y en estado de sitio aquella región.

Un General de la República fue nombrado Jefe Civil y Militar del Departamento y hubo necesidad de destinar una considerable cantidad de tropas fuera de las que guarnecían el Departamento. Además, se nombraron en el primer momento 16 alcaldes militares oficiales y 8 suboficiales.

El Gobierno Militar secundado por el Ejército restableció la normalidad a contentamiento de la ciudadanía.

### c) *Nueve de abril*

Fuera de las guerras civiles no se habían presentado en Colombia hechos dolorosos de tanta magnitud y de más vastas proporciones. La República estuvo al borde de un colapso y hoy se puede afirmar que gracias al sentido tradicional de lealtad y patriotismo de las Fuerzas Militares, fue posible volver a la normalidad.

En cuanto se refiere al Ejército, tanto en la de Bogotá como en el resto de las guarniciones del país, el Ejército hizo gala del

más profundo sentido del deber, de disciplina y de acatamiento a la Constitución y a las leyes que le prescriben terminantemente guardar el orden interno y defender al Gobierno y las instituciones legítimamente constituídas. En el fondo no hizo más que cumplir, como se ve, con un mandato imperativo de la Constitución y de las leyes, pero para obrar así en un momento tan difícil como el que se presentó el 9 de abril, hay que suponer que ese Ejército estaba poseído de una alta moral y de una noción perfecta de lo que son sus deberes y sus obligaciones.

Es una demostración, un hecho cumplido que harán ver al Gobierno y al parlamento cómo el Ejército, a pesar de cualesquiera circunstancias es y será, nada más ni nada menos que el sostén de nuestra tradición democrática.

Posteriormente y como consecuencia de los hechos el Ejército, fuera de sus propias funciones, ha venido desempeñando las de policía en todo el país y con mayor intensidad en la capital de la República.

En cuanto a las actuaciones del Ejército frente a tales acontecimientos, ya han dictado su fallo el Gobierno, la opinión pública y la prensa, y este fallo como es natural le ha sido favorable.

#### S-1 - PERSONAL

##### *Organización y dotaciones de personal*

Creada la Dirección General del Ejército como una de las entidades superiores integrantes del Ministerio de Guerra, en virtud de la Ley 102 de diciembre de 1944, en la organización dada a la misma por Decretos números 2768 de dicho año y 1348 de 1945, pasó a formar parte de ella esta dependencia, con funciones administrativas de las que se derivaría el acopio de elementos de juicio para las decisiones del Director General en cuanto a novedades de personal al servicio de la rama Ejército de las Fuerzas Militares.

Dotada actualmente para el desempeño de tal cometido de dos oficiales superiores, un oficial Capitán, un sargento 1º, seis

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

empleados civiles administrativos y dos empleados auxiliares, la práctica ha puesto de manifiesto la insuficiencia del expresado número de cargos para satisfacer las crecientes necesidades que el servicio demanda, razón por la cual se ha tenido que suplir con personal militar en comisión de otras dependencias.

La circunstancia últimamente anotada ha permitido implantar una organización interna y distribución de labores en el S-1 Personal, más acorde con las exigencias del servicio.

Esta organización consiste en:

1) *Jefatura y Secretaría.*

2) *Sección de Oficiales, con:*

- a) Hojas de vida.
- b) Confección de hojas de servicios del personal militar.
- c) Kárdex de la organización del Ejército.
- d) Tramitación de todo lo relacionado con oficiales.

3) *Sección de tropa, con:*

- a) Hojas de vida.
- b) Liquidación de servicios.
- c) Kárdex y listas de revista.
- d) Tramitación de todo lo relacionado con tropa.

4) *Sección de civiles, con:*

- a) Hojas de vida.
- b) Liquidación de servicios para prestaciones sociales.
- c) Posesiones.
- d) Kárdex.
- e) Tramitación de todo lo relacionado con personal civil.

5) *Registro y Archivo.*

*Funciones.* Con la anotada organización y distribución de trabajos, la S-1 Personal atiende a las siguientes funciones:

*Documentales*

—Confeción y presentación de los proyectos de decretos, resoluciones u órdenes sobre novedades de personal, con las limitaciones establecidas en las disposiciones sobre la materia, y comunicación de tales novedades a las distintas dependencias.

—Secretariado de la Junta Asesora del Ministerio de Guerra, cuando ésta trate del personal del Ejército.

—Tramitación de los expedientes para aprobación de grados por el H. Senado de la República de los oficiales Generales y oficiales superiores.

—Formación de las hojas de servicios del personal de oficiales y tropa, para prestaciones sociales.

—Recepción, estudio y archivo de las calificaciones y demás documentación personal en las hojas de vida respectivas.

—Liquidación de servicios del personal civil, para prestaciones sociales.

—Confeción, registro y expedición de despachos militares comprobatorios de grados, y de diplomas de Estado Mayor para oficiales.

—Confeción, registro y expedición de cédulas militares para oficiales y suboficiales en actividad y reserva; de carnets para el personal civil al servicio del Ministerio y de tarjetas individuales para atención médica de los familiares del personal del Ejército en servicio.

—Tramitación de las diligencias de posesión.

—Recepción y tramitación de las declaraciones para el impuesto sobre la renta del personal de oficiales en actividad del Ejército, y de los embargos judiciales para el personal del Ejército.

—Tramitación sobre pasaportes y auxilios de marcha, y recepción, registro, distribución y archivo de la correspondencia entrada.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Estadísticas*

—Sobre ascensos, llamamientos al servicio, retiros del servicio, nombramientos y remoción de empleados, y del personal que fallezca al servicio del Ejército.

—Control fiscal de las nóminas de la Dirección General del Ejército y de las listas para descuentos con destino a la Caja de Sueldos de Retiro.

—Movimiento de la tarjeta individual del personal del Ejército, excepto soldados.

—Confeción quincenal de un cuadro de situación de efectivos del Ejército; anual del Escalafón de Oficiales y Suboficiales en actividad, y quincenal, del Escalafón General de Oficiales del Ejército.

—Propuestas tendientes al lleno de las formalidades para el ascenso (exámenes, cursos, etc.), del personal del Ejército, y de reconocimiento de primas de instalación, de servicios y de alojamiento para el personal militar.

—Registro del movimiento del personal hospitalizado; de los beneficiarios del personal del Ejército que fallezca en servicio; de distinciones y condecoraciones al personal, y de vacaciones, licencias y permisos.

—Informe trimestral del personal del Ejército que cumple el requisito legal de tiempo de servicio para la vivienda militar.

—Confeción de cuadros sinópticos individuales sobre las condiciones profesionales, morales e intelectuales del personal de oficiales.

## *Necrológicas*

—Tramitación y registro de las reclamaciones por gastos de entierro de los veteranos y del personal del Ejército muerto en el servicio, o retirado, que a ello tenga derecho.

—Administración del mausoleo militar.

Como consecuencia de las disposiciones legislativas dictadas últimamente por el Gobierno, indicadas por el estado de emergencia determinado por los sucesos del pasado mes de abril,

ha sido preocupación especial de la S-1 Personal la confección de oficio de la documentación requerida para el reconocimiento de las prestaciones sociales a los deudos del personal del Ejército fallecido en defensa de las normas constitucionales. Es así como la documentación respectiva ya fue objeto de la tramitación correspondiente a esta dependencia, en su totalidad.

### *Fomento equino*

Desde el año de 1938 la Remonta estableció puestos de monta en los siguientes lugares, los que hasta la fecha se han conservado: Bogotá, Sogamoso, Buga y criadero Remonta.

El caballo reproductor que haya en cada puesto de monta, tan sólo puede hacer dos saltos semanales, es decir, puede fecundar dos yeguas; para obtener el servicio de un reproductor es necesario la asignación de un turno, y sabido es que la yegua tiene un ciclo en el cual acepta el caballo; pasando éste, ya no lo acepta y si lo recibiera no quedaría fecundada. Hacer coincidir el turno con el ciclo, es cosa difícil.

Por medio del sistema de puestos de monta, hay tres organismos nacionales que persiguen el mismo fin, pero en forma desconectada unos de otros, ellos son:

- a) El Ministerio de Guerra.
- b) El Ministerio de la Economía Nacional.
- c) Las Gobernaciones de algunos Departamentos.

Como se dijo anteriormente, el sistema de los puestos de monta no da buenos resultados pero hay necesidad de mantenerlos en beneficio del pequeño propietario.

Unir los medios y los esfuerzos de estos tres organismos para impulsar el fomento equino, sería benéfico para el país, el que en un tiempo relativamente corto podría contar con una población equina de calidad que no solamente alcanzaría para atender las necesidades nacionales sino que daría margen para la exportación.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

En la actualidad el esfuerzo por mejorar y crear la población equina, se hace en diferentes partes del país, sin tener en consideración muchas cosas de vital importancia.

La estadística llevada por la Jefatura de Remonta y Veterinaria de cada uno de los reproductores, da un total de 240 yeguas cubiertas.

### *Adquisición de ganado*

La apropiación para la adquisición de ganado en el año de 1947, fue de \$ 100.000.00; se hicieron adquisiciones por un valor de \$ 48.595.00; la Dirección General del Ejército resolvió invertir la diferencia (\$ 51.405.00) en otros asuntos.

### SERVICIO DE TRANSMISIONES DE LAS FUERZAS MILITARES

#### RED EJERCITO

*Tráfico.* Durante el año de 1947 se incrementó el trabajo de la red en forma muy notoria según el siguiente dato comparativo:

Año de 1946. Mensajes cursados, 240.000 con un total de 6.000.000 de palabras.

Año de 1947. Mensajes cursados 330.000 con un total de 6.958.980 de palabras.

Del dato anterior se deduce la importancia que día a día toma el radio dentro de las necesidades del Ejército.

*Trabajos.* Se ha procurado durante el año dotar a cada una de las guarniciones militares de su estación de radio, plan que en parte se ha realizado, y el cual se espera que en el curso del próximo año se logre completar.

*Personal.* La red está servida en su totalidad por personal de suboficiales combatientes de todos los grados, tanto en la técnica como en la radio-telegrafía con resultados verdaderamente admirables a pesar de su escaso número y de su poco tiempo de preparación.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

El Departamento de Intendencia en la actualidad es una dependencia de la Dirección General del Ejército, y funciona de acuerdo con el Decreto número 1348 de 1945, agregando a este Departamento los Talleres de Intendencia, que funcionan de acuerdo con el Decreto número 416 de 1946.

### JEFATURA

A la Jefatura le ha correspondido la dirección administrativa, de todas las unidades del Ejército, tendiendo a armonizar las necesidades con los medios y procurando, hasta donde ha sido posible, satisfacer las exigencias y pedidos de los Comandos de Brigada y de los Comandos de Unidad.

Consecuentemente se ha venido organizando el servicio administrativo por medio de circulares y normas permanentes, relacionadas con la buena marcha administrativa del Ejército. Pero no sólo la Jefatura se ha preocupado por la entrega de elementos en tiempo oportuno, sino que, también la fiscalización de los elementos ha sido motivo de especial interés llevándose ésta a cabo por intermedio de las distintas Secciones del Departamento.

### SUBINTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO

La Subintendencia del Departamento de Intendencia fue creada por el Decreto número 1348 de 1945.

Las funciones que le ha correspondido desarrollar a esta dependencia han sido las siguientes:

Controlar los trabajos de las distintas reparticiones;

Preparar, revisar y presentar a la Jefatura los proyectos del presupuesto y disposiciones que deben someterse a la Junta Técnica y al señor General Director General del Ejército;

Elaborar y proponer los acuerdos mensuales de gastos conforme a los planes pasados por las diferentes Secciones;

Estudiar y fiscalizar los contratos, pedidos, órdenes de compra y de trabajo, y hacer las observaciones correspondientes;

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Estudiar y proyectar la solución de los asuntos de carácter fiscal y dictar las disposiciones pertinentes previa la aprobación de la Jefatura del Departamento;

Confrontar las nóminas y planillas de haberes del personal del Departamento;

Estudiar y tramitar las solicitudes y reclamos de carácter administrativo, así como las prestaciones sociales de empleados civiles y obreros del Departamento;

Revisar las órdenes de baja y alta de elementos suministrados al Ejército y adquiridos por el servicio de Intendencia.

## SECCION ADMINISTRATIVA

### *Organismos y funciones*

La Sección Administrativa, de acuerdo con el Decreto número 1348 de 1945, consta para llenar las funciones de Control Fiscal y Administrativo que ejerce en todas las actividades de la Intendencia, de:

Una Jefatura de Sección.

Una Subsección de Alimentación e Inventarios.

Una Subsección de Caja y Pagaduría.

Una Subsección Fiscal y Estadística.

Son sus funciones: revisar las órdenes de trabajo y compra, elaborar y tramitar los contratos pedidos al exterior; redactar los proyectos de Decretos y Resoluciones relacionados con las actividades del Departamento; dirigir y revisar los inventarios; revisar la documentación de Intendencia elaborada por las unidades; por la contaduría, efectuar los pagos de sueldos, jornales y órdenes de compra; resuelve las consultas de carácter administrativo que presenten las unidades, etc.

### *Trabajos efectuados*

*Contratos.* En el tiempo a que se refiere este informe, se elaboraron diez (10) contratos y dos (2) pedidos al exterior, por valor de \$ 938.109.35.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

A cuenta de ellos se ha pagado la suma de \$ 35.393.56, faltando por pagar 902.715.79.

Mayor detalle puede verse en los anexos que se acompañan.

### *Ordenes de compra y trabajo*

En el mismo tiempo se registraron y contabilizaron en el Libro de Caja 1486 órdenes de compra y de trabajo, con cargo a los diferentes artículos presupuestales.

### SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Esta Sección de acuerdo con el Decreto 1348 de 1945 ha venido funcionando con una Jefatura, una Subsección de Vestuario y Equipo y una Subsección de Adquisiciones.

La Jefatura ha venido dirigiendo y orientando los planes para las adquisiciones, estudiando las propuestas y elaborando las órdenes para la distribución de los elementos en los talleres o adquiridos en el comercio.

### *Subsección Vestuario y Equipo*

Durante el tiempo comprendido entre el 1º de junio de 1947 y el 30 de mayo de 1948, la Subsección tuvo a su cargo el suministro de los elementos de vestuario, equipo, aseo, menaje y cama a cada una de las Brigadas.

Dichos elementos se suministraron teniendo en cuenta las necesidades más que el Decreto respectivo sobre dotaciones, debido a las muchas comisiones de orden público y a los aumentos y disminuciones de las unidades. Dentro de estas circunstancias se repararon elementos a todas las unidades de las Brigadas. Asimismo, se suministraron a las unidades herramientas de trabajos prácticos y talleres, de las adquiridas en Trinidad.

El Batallón "Guardia Presidencial" recibió parte del instrumental "Conn" para reponer el anticuado de la Banda de Músicos.

Se atendió también al personal del Ministerio, de la Sección de Remonta, de la Red de Transmisiones, Servicio Territorial, per-

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

sonal enfermo en los lazaretos de Aguas de Dios, Contratación y enfermos de T. B. C. en los sanatorios de la "María" en Medellín y Santa Clara de esta ciudad.

A cada uno de los oficiales se les suministraron dos vestidos. El año pasado fueron confeccionados con paño nacional.

Este año se han venido suministrando de paño inglés. En el presente mes se está atendiendo a la confección de vestuario completo para los alféreces próximos a graduarse.

## SECCION ALMACENES Y TRANSPORTES

La Sección para su funcionamiento consta de las siguientes dependencias: Jefatura de la Sección; Subsección Almacenes y Subsección Transportes. La columna de transportes de que trata el Decreto 1348 de 1945 no ha funcionado durante dicho período, y para los efectos de transporte de carga, tanto en la guarnición como fuera de ella, ha sido atendido con los vehículos que diariamente suministra la Escuela de Motorización.

Con este sistema se han observado los múltiples inconvenientes que a diario se presentan en el transporte de carga, toda vez que dicha Escuela atiende a las necesidades de la Subsección de Transportes en forma normal en lo que respecta al suministro de vehículos, puesto que ella atiende primeramente al desarrollo de sus programas de instrucción, lo cual redundando en perjuicios de la buena marcha de la organización de la ya mencionada Subsección.

Para cumplir a cabalidad los fines para que fue creada la columna de transportes, es necesario dotarla de vehículos suficientes y de personal de choferes; sólo de este modo podría obtenerse el rendimiento deseado para su desarrollo normal en las diferentes misiones por cumplir.

Con lo expuesto anteriormente, la Subsección de Transportes apenas en forma regular ha podido cumplir con el recibo y entrega de carga, sin que ello quiera significar entorpecimiento alguno en sus labores desarrolladas durante el período del presente informe.

*Subsección Almacenes*

Cada almacenista tiene su respectiva fianza otorgada ante la Contraloría General de la República para el manejo de las especies a su cargo y responsabilidad por la suma de \$ 500.00 cada una.

Como función principal, corresponde a los respectivos almacenes recibir y almacenar en sus dependencias todos los elementos adquiridos por el Departamento de Intendencia, ya sea por órdenes de compra, contratos, o por devolución de los cuerpos de tropa, o por confección de los Talleres de Intendencia.

El movimiento de artículos y elementos especiales se lleva a efecto de acuerdo con las correspondientes órdenes de alta expedidas por la Sección de Adquisiciones y Suministros, como también por medio de las bajas y movimientos de éstos que se registran tanto en el kárdex general como en los parciales de los diferentes almacenes.

Con el fin de comprobar las existencias y buen funcionamiento de los almacenes, el jefe de la Subsección practica mensualmente revistas, levantando las actas correspondientes y dejando constancia de las novedades que se observen, y efectuando el chequeo general en los kárdex de cada almacenista.

También la Auditoría Fiscal del Ministerio de Guerra periódicamente pasa visita al personal que tiene a su cargo los almacenes, dictando disposiciones de manejo al respecto y revisando el material almacenado. Estas visitas sirven asimismo para causar la baja de aquellas especies o elementos que se encuentran deteriorados y para dar de alta en los kárdex los artículos sobrantes por revisión.

Cada almacenista procede a la elaboración de las órdenes de despacho internas o externas por suministro a las distintas reparticiones del Ejército, previa consulta hecha al respecto a la Sección de Adquisiciones y Suministros, despachos éstos que se anotan con sus cantidades y valores por medio de asientos en la tarjeta de cada kárdex y con cargo a la unidad o dependencia que se le suministre.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

La rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República se lleva a efecto mensualmente por medio del jefe contabilista (Almacén General), quien incorpora el movimiento de ingresos y egresos de los elementos, artículos o especies, teniendo en cuenta para ello los datos e informes de cada almacenista.

Dependiente de la Subsección de Almacenes, está encuadrada la Subsección de Empaques.

### *Subsección de Transportes*

Esta Subsección tiene a su cargo y control el “Almacén de repuestos de automotores”, que está organizado técnicamente, de manera que cada pieza o repuesto tiene su referencia, especificaciones y valor que se anota en las tarjetas del kárdex respectivo, facilitando así su despacho con exactitud y en tiempo reducido.

Para los efectos de movilización, en lo que respecta a carga en general, se utilizaron los transportes marítimos, fluviales y terrestres con muy buenos resultados.

En esta Subsección se lleva el kárdex general de vehículos “al servicio del Ejército, Aviación y Marina”, en donde se anota para cada vehículo la fecha de alta, el número del motor, la placa, el estado, el valor comercial y características; al reverso de la tarjeta el suministro de llantas, neumáticos, repuestos, etc.

El suministro y gasto de combustibles, se hicieron de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales números 1964 de septiembre 30 de 1947 y número 584 de marzo 29 de 1948.

Para el suministro de combustibles, grasas y lubricantes, se cuenta en la guarnición de Bogotá, con una bomba principal en el Ministerio de Guerra, la cual está permanentemente controlada por la Jefatura de la Sección de Transportes y Almacenes, y mensualmente por la Auditoría Fiscal del Ministerio de Guerra.

Fuera de esta bomba de gasolina, existen tres auxiliares, así: Escuela Militar de Cadetes, Escuela de Motorización y en los Talleres Centrales del Ejército.

Por lo que respecta a la dotación de personal, la Sección de Transportes y Almacenes necesita en la actualidad de algunas modificaciones, especialmente en su contabilidad, creando los cargos de jefe de kárdex en la Subsección de Transportes y un ayudante de contabilidad para el estudio, elaboración y contabilización de todas las cuentas de transportes tanto férreas como fluviales, marítimas, aéreas, etc. Asimismo debe crearse el cargo de contador almacenista general en la Subsección de Almacenes, con su respectiva fianza.

También es necesario para el buen servicio, la creación de transportes propios bajo la dependencia única y directa del Departamento de Intendencia, puesto que en la actualidad y como anteriormente se anotó, la Subsección de Transportes está atendiendo las necesidades de los cuerpos de tropa, únicamente en lo que respecta al suministro de repuestos, llantas, baterías, reparación de vehículos, combustibles, pero no ha cumplido su misión fundamental que es el transporte de elementos y personal, lo cual ha quedado limitado a las diferentes empresas comerciales del país.

Para cumplir a cabalidad la misión asignada a la Subsección de Transportes, es necesario que ésta tenga sus medios propios para tal fin, es decir, que pueda transportar por sí misma los elementos de vestuario, equipo, víveres y demás elementos a las distintas guarniciones del país.

#### TALLERES DE INTENDENCIA

##### *Dependencia y organización*

Los Talleres de Intendencia del Ejército, laboran como dependencia de la Jefatura del Departamento de Intendencia, y de acuerdo con el Decreto 416 de 1946.

La organización actual tiende a modificarse, en razón a que los Talleres deben atender a las distintas agrupaciones de la Institución Armada, tales como Marina, Aviación, Sanidad Militar,

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Remonta y Veterinaria, etc. Y al efecto, en la actualidad se hace un estudio para dotarlos de un fondo rotatorio que permita establecer una gran central de confecciones, siendo su actividad el hacer las prendas liquidándoles su valor, previo el suministro de los materiales que sean necesarios. Con el sistema antes indicado se logra que los elementos se liquiden sobre bases reales, incluyendo las prestaciones sociales, desgaste de maquinaria, consumo de fuerza eléctrica, gastos por administración, etc. En lo que respecta a los elementos en depósito y dentro del proceso de confección, se tendrá como modalidad el que dicho material esté a cargo del almacenista responsable y jefes de taller, registrando su movimiento desde su entrada hasta su salida en forma estadística. Los costos se computarán en las hojas respectivas anotando el consumo, y correlativamente asentando los abonos a las entidades que hayan efectuado los suministros.

### *Sistema de contabilidad*

Por lo expuesto anteriormente, los sistemas de contabilidad actuales tendrán que modificarse, y se tendrá como pauta la circular número 114 de 1942 por la cual se reglamenta el sistema contable de los Talleres Centrales del Ejército.

### *Alojamiento*

No obstante los arreglos que se han efectuado en los pabellones antiguos y los construídos en el año de 1945, es urgente iniciar la hechura de nuevas dependencias, con destino al dormitorio de personal de tropa, salones de clases y casinos de obreros. Igualmente se persigue el trasladar los talleres de carpintería, actualmente establecidos en los Centrales, y que como es obvio, deben figurar en los de Intendencia, ya que dentro de las actividades de los primeros (construcción y reparación de maquinaria y armamento) no encuadra dicha actividad. Al efectuar la destinación mencionada, habrá que construir los alojamientos del caso.

### *Maquinaria*

En la actualidad no existe una sola máquina por instalar de las que permanecieron por varios años en depósito, y únicamente se hace indispensable adquirir aquéllas que complementen las dotaciones que figuran en los inventarios. La anterior observación está motivada por las ventajas que se obtienen con ello, y que quedan representadas en la rebaja del costo de producción y en el aumento del volumen de ésta, pues según se ha comprobado, la carencia de algunas de las máquinas debe reemplazarse por obreros que ejecutan la labor en forma manual, recargándose así tanto el cupo del personal como el costo de las obras.

En la actualidad se está gestionando la consecución en el exterior de dos máquinas: una deshilachadora y una cardadora con su respectivo pulverizador, para hacer con ellas la maceración y demás operaciones necesarias para obtener borra, producto que sale de los retales de hilo, algodón y paño, material utilizable en la confección de colchones con destino a la tropa.

### *Capacidad de producción*

De los cuadros estadísticos que se llevan diaria, mensual y anualmente en la contabilidad, puede deducirse el aumento de la producción en relación con las vigencias anteriores. En los meses que van corridos de 1948, se ha tropezado con dificultades presupuestales para compra de elementos y con la intransigencia de las fábricas al recargar el costo de alguno de éstos, tales como driles, hasta en un 80%.

### *Personal de obreros*

Por carencia de fondos para el pago de los destajos, hubo necesidad de suprimir al rededor de una quinta parte de los operarios que venían figurando como efectivos, subsanándose dicha deficiencia con el traslado en comisión de soldados pertenecientes a la Brigada de Institutos Militares, con lo cual se ha logrado un magnífico resultado.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Reglamento de trabajo y prestaciones sociales*

Es muy satisfactorio informar sobre el ambiente de cordialidad que predomina en los talleres, y el deseo de colaborar por parte del personal, no habiéndose presentado una sola reclamación en forma colectiva ante el Ministerio de Guerra.

En desarrollo de lo anunciado en el artículo número 26 de la Ley 6<sup>a</sup> de 1945, se expidió el Decreto 2332 de 1946 por el cual se reglamentan las prestaciones sociales y se crea la Caja de Previsión Social de los Empleados y Obreros del Ministerio de Guerra; con dicho Estatuto se llena un gran vacío, ya que los operarios al servicio del Ejército no contaban con ninguna disposición legal fija que les garantizara sus derechos. Adicionando lo anterior, y para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 3<sup>o</sup> del Decreto mencionado, con intervención del Ministerio de Trabajo y oyendo al personal de obreros, se presentó el reglamento de trabajo, previo concepto favorable del Departamento Jurídico, Dirección General del Ejército y Jefatura del Estado Mayor General.

### ESCUELA Y TALLERES DE INTENDENCIA

Se insiste sobre la propuesta enunciada en la Memoria anterior, para que en los talleres se organice la Compañía de Intendencia, que será la base para formar la Escuela de Servicios de los Talleres. El fundamento de dicha iniciativa parte de la escogencia del personal entre los individuos que se incorporan a los distintos cuerpos de tropa, con conocimientos de sastrería, zapatería y talabartería y después de haber efectuado el período de instrucción individual. Los provechos que se obtendrían serían los siguientes: formar reservas especializadas en los ramos citados anteriormente, militarizar el servicio, bajo costo de la producción y suministrar operarios capacitados a las unidades que disponen de dotación de jefes de taller en las funciones antes señaladas.

---

## DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS

La Dirección General de los Servicios, es la entidad encargada de dirigir, coordinar y regular los distintos servicios, que para el cumplimiento adecuado de su misión requieren los diferentes cuerpos de tropa, en relación con el alojamiento, el amunicionamiento y servicios sanitarios. Los servicios de Intendencia, lo mismo que los de Remonta y Veterinaria, vienen dependiendo directamente de la Dirección General del Ejército.

La Dirección General de los Servicios hasta el momento de rendir este informe, viene trabajando como dependencia directa del Ministro de Guerra y actúa sujeta a las partidas presupuestales anuales que le son fijadas, partidas que imprescindible y necesariamente deben ser aumentadas, si se quieren satisfacer las exigencias inaplazables que a diario demandan la vida y trabajo de las tropas.

El Decreto número 1715 de fecha 20 de mayo de 1948 vino a modificar la organización de esta Dirección, que prácticamente y a partir del 1<sup>o</sup> de junio del año en curso, pasa a constituir el Departamento número 4 del Estado Mayor General.

En el lapso comprendido entre el 31 de mayo de 1947 y el 31 de mayo de 1948, la Dirección General de los Servicios tuvo a su cargo la ejecución y desarrollo de los siguientes trabajos en cada una de sus dependencias, así:

### DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

El Departamento de Construcciones Militares atendió durante el lapso a que se refiere el presente informe, al planeamiento de las obras a su cargo, reparaciones de edificios destina-

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

dos a cuarteles y al trámite de los contratos de servicios de agua, alumbrado, teléfonos y arrendamientos, es decir, todo lo relacionado con alojamiento.

Como es deber informar no solamente de la labor efectuada sino de los tropiezos y fallas encontrados, a fin de que el Departamento de Construcciones satisfaga las necesidades que en materia de alojamiento tiene el Ejército Nacional, se divide el presente informe en dos (2) partes, a saber:

## I. *Obras ejecutadas.*

### II. *Deficiencias.*

I. *Obras ejecutadas.* a) Sec. Planos y Presupuestos:

1) *Capilla Escuela Militar.* Anteproyecto y proyecto.

Plano de ejes y cimientos. (Ver nota N<sup>o</sup> 1).

Plano de las columnas y arco toral.

Plano de distribución general.

Plano de fachadas, cortes, tejados y detalles.

Plano del departamento del Capellán.

Plano de distribución del departamento del Capellán.

Plano de corte B. B.

Plano de corte C. C.

Plano de fachada principal.

Plano de fachada principal izquierda.

Plano de fachada principal derecha.

Plano de corte longitudinal A. A.

Plano de fachadas de las portadas laterales.

*Ampliación comedores Escuela Militar.* (comedor y salón de recepciones). Anteproyecto y proyecto.

Plano de la estufa del salón de recepciones.

Plano de detalle de los sanitarios del 2<sup>o</sup> piso.

Plano de detalle de puertas del salón de recepciones.

Plano de distribución de la carpintería de los salones.

Plantillas al tamaño natural de la estufa del salón de recepciones.

Proyecto de cerchas para el salón de recepciones.

2) *Hospital Militar Central*. Construcción de dormitorios para enfermeros.

Anteproyectos de ampliación de los edificios.

Detalle del proyecto de reja de hierro para el patio.

Plano de la planta del primer piso.

Plano de la planta del segundo piso.

Plano de la planta del tercer piso.

Plano de la planta del cuarto piso.

Plano de ejes de columnas y muros.

Plano de desagües horizontales y bajantes.

Plano de tejado.

Plano de detalle de los sanitarios de los 4 pisos.

Plano de cortes transversales.

Plano de la fachada principal.

Plano de la fachada posterior.

Se colocaron bastidores en los corredores del 2º piso del pabellón central.

3) *Cuarteles de Ibagué*. (Ver nota N° 2).

Anteproyectos de alojamiento, sanitarios, comedores, rancho, talleres y garages, comando y administración, guardia y enfermería, en uno y dos pisos.

Planos definitivos de alojamiento, rancho, sanitarios, talleres y garages, comando y administración, planta eléctrica.

Plano de planta y detalles del pabellón de rancho.

Plano de planta del casino de suboficiales.

Plano de las cerchas del pabellón de alojamiento.

Plano de las cerchas del pabellón de talleres.

Plano de las cerchas del pabellón de comando.

4) *Cuarteles de Florencia*. (Batallón "Juanambú"):

Anteproyectos y proyectos definitivos del pabellón de rancho, comedores, depósitos.

*Hospital para la 6ª Brigada*. Anteproyectos (7 pabellones).

2 planos topográficos del Batallón "Juanambú" y

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

2 planos topográficos del Batallón "Garavito".

5) *Cuarteles de Neiva*. Proyecto del pabellón de guardia; localización del pabellón de comando en el plano de conjunto.

6) *Cuarteles de Tunja*. Proyectos de pabellón de dormitorios de tropa. Proyecto de escalera para el servicio de casino de oficiales.

7) *Guarnición de Chiquinquirá*. Proyecto de adaptación de tres casas para alojamiento de tropa, rancho y rastrillos, casino de oficiales, enfermería, talleres y casino de suboficiales.

8) *Cuarteles de Cali*. Proyecto del pabellón de guardia, alojamiento de tropa, garages y talleres, casino de oficiales, casino de suboficiales, rancho y comedores, enfermería.

9) *Guarnición de Barranquilla*. Planos para caballerizas para los juegos del Caribe.

10) *Cuartel de Popayán*. Reforma del pabellón de enfermería; planos para casas de oficiales.

11) *Guarnición de Buenaventura*. Plano para pabellón de depósitos para la Marina.

12) *Escuela de Motorización*. Ampliación del pabellón de alojamiento; construcción de un gimnasio cubierto.

13) *Bat. "Guardia Presidencial"*. Construcción de sanitarios y baños para tropa; pabellón de rancho para tropa; reformas al pabellón de enfermería.

14) *Escuela de Caballería*. Localización aparatos patio de herraje. Se construyó el patio cubierto para forjas y herraje y también una nueva red de distribución de aguas.

15) *Bat. Inf. "Bolívar"*. Se construyó el pabellón de sanitarios.

16) *Talleres de maestranza*. Se construyeron 5 sanitarios.

17) *Guarnición de Montería*. Se inició la construcción del acueducto para la guarnición.

## *Planos varios*

Plano y presupuesto para un mausoleo en Agua de Dios.  
Anteproyecto para unas capillas en el Sur.

Presupuesto para la construcción de un depósito de municiones.

Informe y presupuesto de la reparación del Batallón "Guardia Presidencial".

Adaptación de un edificio para cuarteles en Armenia.

Proyecto casa Capitán Gilberto Estrada (Esc. Militar).

Proyecto casa Teniente Edgar Luengas (Intendencia).

Proyecto casa Mayor Rojas. (Esc. Motorización).

Proyecto casa chofer Rojas. (Direc. Servicios).

Proyecto casa asistente Rodríguez (Direc. Serv.).

*Notas:*

1º *Obra Escuela Militar.* La obra de los comedores se recibió del Ministerio de Obras Públicas en cimientos y en la fecha está próxima a terminarse.

2º *Obra cuarteles de Ibagué.* Esta obra se recibió del Ministerio de Obras Públicas sin iniciar, y hoy ya hay varios pabellones para terminar y una casa para oficial en servicio.

b) *Conservación de inmuebles*

Se efectuaron numerosas reparaciones y adaptaciones para la conservación de todos los cuarteles existentes en el país, tales como las llevadas a efecto en:

Bucaramanga—Construcción de estufa.

El Socorro—Construcción de estufa.

Palmira—Reparaciones varias.

Manizales—Acueducto de la guarnición.

Usaquén—Estufas Escuelas de Infantería y Motorización.

Pereira—Estufa para la guarnición.

Medellín—Trabajos varios en la Escuela de Ingenieros.

c) *Sección de bienes raíces*

*Guarnición de Santa Marta.* Se escogió el lote para el cuartel de la citada guarnición; se hicieron más de 100 contratos de

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

compra de mejoras, los cuales fueron tramitados y perfeccionados por escritura pública.

*Contratos en general.* Se tramitaron 77 contratos para los servicios de arrendamiento, agua, alumbrado y teléfonos de las diferentes unidades del Ministerio de Guerra.

## II. Deficiencias

a) *Nuevos cuarteles.* Por cuenta del Ministerio de Obras Públicas prosigue la construcción de los nuevos cuarteles con lentitud desesperante.

Los de Neiva, Pasto, Popayán y Buga, iniciados en 1943, confiamos serán terminados el año entrante, después de 6 años de iniciados, y aún podrá suceder que los dos últimos se demoren todavía un año más.

Los de Cali, Cúcuta y Santa Marta solamente podrán utilizarse dentro de unos 8 años, pues los proyectos elaborados por el Ministerio de Obras Públicas son bastante más costosos que los anteriores.

Otra deficiencia que puede anotarse a la práctica de que sea el Ministerio de Obras Públicas el constructor de obras militares, es el complicado engranaje administrativo; no se suministran oportunamente los materiales y elementos necesarios debido a las difíciles normas de adquisición con grave perjuicio de las obras y el recargo de los gastos por concepto de administración.

Para subsanar estas deficiencias es necesario adscribir al ramo de guerra la construcción de sus obras. Con esta medida se obtendría:

- 1) Que los planos estén ceñidos a las necesidades.
- 2) Mayor interés en el personal directivo y ejecutivo para lograr un mayor rendimiento.
- 3) Economía en los gastos de administración.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## B) Presupuesto

Hasta el presente las partidas apropiadas en los presupuestos anuales han sido deficientes por completo para satisfacer las necesidades que en materia de alojamiento requiere el Ejército Nacional.

Si se quiere hacer un esfuerzo para solucionar esta deficiencia, es necesario complementar la medida anotada en el punto anterior, asignándole al presupuesto de 1949 las siguientes partidas:

### I. Fondos para situar en el Ministerio de Guerra

#### 1. Servicios

Para arrendamiento . . . . .	\$ 245.000.00	
Para servicio de agua . . . . .	15.000.00	
Para servicio de teléfono . . . . .	10.000.00	
Para servicio de alumbrado . . . . .	40.000.00	
Para reparaciones y sostenimiento de edificios . . . . .	360.000.00	
Para adquisición de terrenos para 3 cuarteles . . . . .	500.000.00	1.170.000.00

#### 2. Construcciones

Para construc. un cuartel en Bogotá (50% prima etapa) . . . . .	\$ 480.000.00	
Para constr. Minist. de Guerra (50% primera etapa) . . . . .	480.000.00	
Para constr. Bat. "Guardia Presidencial" (50% primera etapa) . . . . .	480.000.00	
Para terminar cuarteles Ibagué . . . . .	500.000.00	
Para Esc. Militar (continuación capilla) . . . . .	180.000.00	
Pasan \$	<u>2.120.000.00</u>	1.170.000.00

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Vienen \$	2.120.000.00	1.170.000.00
Para Esc. Militar (ampliación casino de oficiales) . . . . .		125.000.00	
Para Esc. Militar (pabellón dormitorios) .. . . .		180.000.00	
Para Esc. Militar (pabellón aulas) . . . . .		120.000.00	
Sexta Brigada. Para terminación obras varios puestos .. . . .		180.000.00	
Esc. de Infantería (pabellón Comp. pesada. Alojamiento) .		180.000.00	
(Para ampliaciones) . . . . .		120.000.00	
Hospital Militar Central Bogotá (primera etapa) . . . . .		480.000.00	
Hospital Militar 6º Brigada (primera etapa) . . . . .		240.000.00	3.745.000.00
Total para situar en Contadur. Miguerra . . . . \$		<u>4.915.000.00</u>	

## II. Fondos para situar en el Ministerio de Obras Públicas

### 1. Para terminación construcciones y equipo de nuevos cuarteles

Pasto (última etapa) . . . . .	\$	240.000.00	
Popayán (última etapa) .. . . .		360.000.00	
Buga (última etapa) . . . . .		360.000.00	
Neiva (última etapa) . . . . .		360.000.00	1.320.000.00

### 2. Para continuación construcciones

Cúcuta . . . . .	\$	360.000.00	
Santa Marta .. . . .		360.000.00	
Cali . . . . .		360.000.00	1.080.000.00

### 3. Para completar cuarteles inconclusos

Casino oficiales Ipiales .. . . .	\$	150.000.00	
	Pasan \$	<u>150.000.00</u>	2.400.000.00

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Vienen \$	150.000.00	2.400.000.00
Comando guarnición de Ipiales ..	100.000.00	
Enfermería guarnición Ipiales ..	80.000.00	
Comando guarnición B/manga. ..	100.000.00	
Alojamiento guarnición B/manga.	120.000.00	
Talleres guarnición B/manga. ..	50.000.00	600.000.00

## 4. Para iniciar nuevos cuarteles

Escuela Ing. Milit. Medellín (primera etapa) . . . . . \$	480.000.00	
Para iniciar 5 cuarteles en Pe- reira, Armenia, Barrancaber- meja, Sogamoso y Palmira cada una a \$ 300.000.00 ...	1.500.000.00	
		1.980.000.00
Total para situar en el Ministerio de OO. PP. \$		<u>4.980.000.00</u>

## Resumen

Para situar en el Ministerio de Guerra . . . . . \$	4.915.000.00
Para situar en el Ministerio de OO. PP. . . . .	4.980.000.00

Esta sería la única forma de resolver en un lapso racional de 3 años aproximadamente el problema de cuarteles que hoy contempla el Ejército Nacional.

## MATERIAL DE GUERRA

### Dirección y Sección 1ª Técnica

1. Recepción, clasificación y distribución del material americano readquirido por el contrato W-An1 (MP-1-12 Colombia 1) a las diferentes reparticiones, de acuerdo con las disposiciones dadas por el Estado Mayor General.

2. Reparación e instalación en los diversos cuerpos de tropa de aparatos de radio con el fin de completar la red de transmisiones del Ejército.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

3. Recepción, transporte y almacenamiento de los 5.000.000 de cartuchos de guerra para fusil y ametralladora pedidos a la casa norteamericana "Winchester".

4. Por intermedio de la Embajada de Colombia en Washington se hicieron las gestiones para la adquisición de diez (10) vehículos blindados para servicio de la Escuela de Motorización. Actualmente se estudia el envío de una comisión de oficiales para la recepción de este material.

5. Se elaboró el pliego de cargos y contrato correspondiente con la "Société Industriale Suisse" fabricante del F. A. K. E. 7 para la adquisición de repuestos para este material.

6. Se celebró un contrato con los técnicos finlandeses Toivo J. Vahala y Esko Erikainen para la revisión y reparación del material óptico en servicio en el Ejército, y al mismo tiempo dar instrucción sobre esta especialidad a personal escogido de suboficiales armeros con el fin de formarlos como técnicos en el ramo. La reparación e instrucción se inició el 1º de mayo con un oficial y siete suboficiales, en alojamiento adaptado para tal fin en los Talleres Centrales del Ejército.

7. Con motivo de los sucesos del mes de abril, la Dirección con sus organismos atendió en todo momento y bajo difíciles circunstancias, el suministro de armas, municiones y otros elementos para las tropas de guarnición en Bogotá y fuera de ella. ↑

### *Sección 2ª Administrativa*

8. Como medida de seguridad se han recogido, clasificado y almacenado convenientemente las armas, municiones y demás elementos de guerra que pertenecen a la Policía Nacional. También se han recibido en los depósitos y arsenales del Ministerio las existencias de explosivos industriales, armas para defensa personal, deporte y cacería pertenecientes a entidades oficiales y a varios comerciantes de la localidad.

9. Se ha atendido a la clasificación, engrase y conservación del material de guerra a cargo del Servicio.

10. Para la conservación del armamento en las unidades y demás guarniciones, se sitúan mensualmente las partidas correspondientes de conformidad con la Resolución número 982 de 1945.

11. Para atender a la instrucción del tiro en las unidades se han suministrado libretas, folios, blancos y dianas. También se han suministrado formularios para documentación de material de guerra.

*Pendientes para el presente año con carácter urgente*

1. Adquisición de munición de artillería.
2. Adquisición de maquinaria para los Talleres Centrales.
3. Construcción de 6 polvorines en las diferentes guarniciones.
4. Construcción y conservación de polígonos de tiro.

*Relación de las obras ejecutadas por los Talleres Centrales del Ejército.*

*Taller de armería.* Durante los meses de enero, febrero y marzo, se hizo lo siguiente:

4. obras por un valor total de \$ 393.14.

Confeción de 1.000 cartuchos de fogeo para cañón "Skoda" calibre 75 mm. por un valor total de \$ 566.50.

*En el mes de abril.* 6 obras por un valor total de \$ 806.68.

*En el mes de mayo.* 2 obras con un valor total de \$ 68.15.

Reparación de 18 fusiles "Mausser" por un valor total de \$ 332.24.

*En el mes de junio.* 5 obras con un valor total de \$ 49.11.

*En el mes de julio.* 3 obras por un valor total de \$ 210.81.

Reparación de 114 fusiles "Mausser" por un valor total de \$ 2.125.91.

Reparación de 200 fusiles "Mausser" por un valor total de \$ 4.059.77.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

*En el mes de agosto.* 1 obra por un valor total de \$ 0.93.

*En el mes de septiembre.* 4 obras por un valor total de \$ 181.19.

*En el mes de octubre,* 2 obras por un valor total de \$ 23.21.

1 obra por un valor total de \$ 5.56.

*En el mes de diciembre.* Hacer trabajos en 800 faroles para la Avenida de las Américas, por un valor total de \$ 8.029.93.

### *Taller de carpintería*

*En los meses de enero, febrero y marzo.* 9 obras por un total de \$ 1.760.52.

Fabricación de muebles en madera de caoba por un valor de \$ 1.790.74.

Fabricación de muebles por un valor total de \$ 1.451.48.

*En el mes de abril.* 7 obras por un valor total de \$ 1.174.97.

*En el mes de mayo.* 15 obras por un valor total de \$ 3.466.14.

Fabricación de muebles por un valor total de \$ 1.213.84.

Confección de ventanas en diferentes tipos por \$ 715.63.

Confección de un ciosset en madera de cedro en blanco por un valor de \$ 1.180.00.

Fabricación de una escalera principal en \$ 1.171.08.

*En el mes de junio.* 10 obras por un valor total de \$ 925.21.

Fabricación de muebles para la Dirección General de Aviación por \$ 7.712.42.

Confección de 18 poltronas y dos sofás para la Escuela Militar de Cadetes por \$ 4.633.27.

*En el mes de julio.* 11 obras por un valor total de \$ 5.550.09.

*En el mes de agosto.* 6 obras por un valor total de \$ 1.193.91.

*En el mes de septiembre.* 7 obras por un valor total de \$ 1.164.27.

Fabricación de modelos para 800 faroles en \$ 1.134.03.

Fabricación de 40 mesas y 80 bancos por \$ 2.726.41.

Fabricación de muebles de alcoba y comedor por \$ 1.055.58.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

*En el mes de octubre.* 11 obras por valor total de \$ 1.332.82.

*En el mes de noviembre.* 8 obras por valor total de \$ 1.242.90.

Confección de 12 escritorios, 13 sillas en \$ 1.603.74.

*En el mes de diciembre.* 8 obras por valor total de \$ 1.436.10.

### *Taller de cartuchería*

*En los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.* 10 obras por un valor total de \$ 78.96.

Estampada de 200 hebillas en \$ 638.80.

Desenriete de 5 toneladas de vainilla en \$ 849.89.

Desembale de 10 toneladas de munición en \$ 2.119.07.

1 obra por un valor total de \$ 302.73.

*En el mes de julio.* 3 obras por un valor total de \$ 821.84.

Fabricación de 1.000 cartuchos de fogeo para cañón en \$ 4.291.55.

Desenrielar 5.700 kilos de vainilla en \$ 1.168.90.

*En el mes de agosto.* Desenrielar 5 toneladas de vainilla en \$ 1.122.10.

*En el mes de septiembre.* 2 obras en un valor total de \$ 102.65.

Desenriete y desembale de 5 toneladas de proyectil en \$ 1.217.10.

*En el mes de octubre.* 1 obra en un valor total de \$ 384.25.

Fabricación de 500.000 cartuchos para fogeo para fusil en \$ 18.248.93.

*En el mes de diciembre.* Hacer trabajos en 800 faroles para la Avenida de las Américas por un valor total de \$ 2.793.30.

Desenrielar 5 toneladas de vainillas por \$ 1.146.52.

5 obras por un valor total de \$ 113.43 se efectuaron durante todo el año en el *taller de electricidad*.

### *Taller de fundición*

*Meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.* 4 obras por un valor total de \$ 441.65.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

1 obra por un valor total de \$ 89.24.

*Mes de julio.* 4 obras por un valor total de \$ 1.709.69.

*Mes de agosto.* 2 obras por un valor total de \$ 4.64.

*Mes de septiembre.* 7 obras por un valor total de \$ 617.12.

*Mes de noviembre.* 3 obras por un valor total de \$ 40.31.

*Mes de diciembre.* 1 obra por un valor total de \$ 46.10.

Fundir 5 toneladas de cobre en \$ 1.625.80.

Hacer trabajos en 800 faroles para la Avenida de las Américas en un valor total de \$ 64.641.96.

## *Taller de herrería*

*Meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.* 6 obras por valor total de \$ 425.14.

Confección de 2 puertas metálicas en \$ 1.979.18.

Fabricación de 2 puertas de hierro por un valor total de \$ 933.72.

*Mes de junio.* Fabricación de 72 rejas para las obras pan-americanas en \$ 913.90.

*Mes de julio.* 4 obras con un valor total de \$ 57.09.

Hacer 4 sectores de malla en \$ 838.87.

*Meses de agosto, octubre y diciembre.* 5 obras por un valor total de \$ 458.98.

## *Taller de latonería*

*Meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.* 14 obras por un valor total de \$ 397.65.

*Mes de junio.* 8 obras por un valor total de \$ 1.223.40.

*Mes de julio.* 9 obras por un valor total de \$ 699.52.

Confección de 20 metros de baranda por \$ 1.919.63.

*Mes de septiembre.* 6 obras por un valor total de \$ 308.69.

Pintar 1.731 cascos de campaña en \$ 764.80.

*Mes de octubre.* 5 obras por un valor total de \$ 367.92.

*Mes de noviembre.* 6 obras por un valor total de \$ 211.11.

*Mes de diciembre.* 3 obras por un valor total de \$ 210.17.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Hacer trabajos en 800 faroles para la Avenida de las Américas por un valor de \$ 1.005.84.

## *Taller de mecánica*

*Meses de enero, febrero y marzo.* 4 obras por un valor total de \$ 441.22.

*Meses de abril y mayo.* 9 obras por un valor total de \$ 388.96.

Fabricación de 18.996 soportes curvos para el Departamento Nacional de Provisiones en \$ 7.039.60.

Fabricación de 18.996 zoquetes para soportes curvos para el Departamento Nacional de Provisiones en \$ 1.308.18.

*Mes de junio.* 3 obras por un valor total de \$ 74.06.

Fabricación de 550 ángulos en \$ 1.141.48.

*Mes de julio.* 6 obras por un valor total de \$ 1.339.09.

*Mes de agosto.* 4 obras por un valor total de \$ 44.97.

*Mes de septiembre.* 8 obras por un valor total de \$ 837.76.

*Mes de octubre.* 4 obras por un valor total de \$ 487.93.

Terminar 1.020 placas para el Departamento Nacional de Provisiones por un valor total de \$ 1.269.90.

*Mes de noviembre.* 4 obras por un valor total de \$ 526.02.

*Mes de diciembre.* 2 obras por un valor total de \$ 40.03.

Hacer trabajos en 800 faroles para la Avenida de las Américas por un valor de \$ 61.024.51.

## SECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

### A) *Trabajos editoriales*

	Ejemplares	(Esmage)
Rendición y ocupación de Maracaibo (Biblioteca del Oficial N <sup>o</sup> 26) . . . . .	1.800	"
El cuartel me formó . . . . .	1.500	"
Indice de disposiciones militares de carácter general (1946) . . . . .	500	"
Pasan	<hr/> 3.800	

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Ejemplares	
Vienen	3.800	
“Memorial del Estado Mayor” (agosto de 1947) . . . . .	3.500	(Esmage)
“Correo Militar” N° 1 . . . . .	15.000	”
“Correo Militar” N° 2 . . . . .	18.000	”
“Correo Militar” N° 3 . . . . .	18.000	”
“Memorial del Estado Mayor” (septiembre-octubre 1947) . . . . .	3.700	”
“Correo Militar” N° 4 . . . . .	18.000	”
Resumen de los asuntos tratados en el sistema regional americano, sobre medidas de defensa y seguridad (Biblioteca del Oficial N° 27) . . . . .	1.000	”
“Correo Militar” N° 5 . . . . .	18.000	”
“Correo Militar” N° 6 . . . . .	18.000	”
Indice de disposiciones militares de carácter general (1947) . . . . .	500	”
“Memorial del Estado Mayor” (noviembre-diciembre de 1947) . . . . .	3.700	”
“Geopolítica de Colombia” . . . . .	500	”
Almanaque 1948 . . . . .	1.500	(varios)
Disposiciones vigentes sobre el Escalafón de Antiguos Militares . . . . .	2.500	”
“Boletín del Ministerio de Guerra”. (Reservado) del N° 265 al 314, 50 obras, 150 ejemplares por edición . . . . .	7.500	(Secretaría)
“Boletín del Ministerio de Guerra”. (Público) del N° 1450 al 1630, 510 ejemplares por edición, 180 obras . . . . .	90.000	”
Orden del Día del Ministerio de Guerra, 180 ejemplares por edición hasta el 31 de diciembre de 1947 y 1° de		
Pasan	223.200	

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

	Ejemplares	
Vienen	223.200	
enero de 1948 hasta el 20 de mayo, 250 ejemplares por edición; prome- dio, 239 obras . . . . .	49.250	Secretaría
Código de claves N <sup>o</sup> 12 . . . . .	110	"
Memoria de Guerra. (1947) . . . . .	500	"
Apéndice del Código de claves . . . . .	110	"
Claves, servicio de orden público . . . . .	200	"
"Claves" N <sup>o</sup> MG-15 . . . . .	200	"
Bolívar, el Congreso de Panamá y So- lidadaridad Americana . . . . .	500	"
Libreta Militar de 1 <sup>a</sup> clase . . . . .	50.000	(Serv. Terr.)
Libreta Militar de 2 <sup>a</sup> clase . . . . .	100.000	"
Claves C. P. S. . . . .	100	(Brig. Inst. Mil.)
Claves servicio de orden público . . . . .	100	"
Clasificación requisitos de idoneidad . . . . .	1.000	(Aerocivil)
Reglamentos de uniformes de la Fuer- za Aérea . . . . .	500	(Di-Aviación)
"Revista Aeronáutica" . . . . .	2.000	"
Cédulas de identidad militar . . . . .	500	"
"Revista Aeronáutica" N <sup>o</sup> 4 . . . . .	2.500	"
Reglamento de calificación de vuelos . . . . .	200	"
"Revista Aeronáutica" N <sup>o</sup> 5 . . . . .	2.500	"
"Revista Aeronáutica" N <sup>o</sup> 6 . . . . .	2.500	"
"Revista de la Armada" . . . . .	1.500	(Di-Marina)
Reglamento de admisión a la Escuela Naval de Grumetes . . . . .	5.000	"
Escalafón de Actividad. (1947) . . . . .	300	(Di-Ejército)
Funciones de los Delegados Presiden- ciales . . . . .	750	"
Escalafón de Suboficiales, año de 1948	250	"
Total . . . . .	443.770	

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## B) Trabajos tipográficos

Destino trabajos.	Número trabajos,	Número de cortes.	Número de tiros.
Estado Mayor General .. . . .	46		98.745
Dirección de Marina . . . . .	49		300.975
Intendencia Aviación . . . . .	95		1.611.890
Aeronáutica Civil . . . . .	59		234.200
Intendencia Ejército . . . . .	108		1.587.330
Brigada Institutos Militares ...	75		320.180
Varios . . . . .	120		634.540
Cortes (varios) . . . . .		1.340.015	
Empastes (varios) . . . . .		83	
Placas y grabados . . . . .		130	
Totales . . . . .	552	1.340.228	4.787.860

## C) Resumen de los trabajos

Según las cifras anteriores se cumplieron los siguientes:

a) *Trabajos editoriales*, (libros, folletos, reglamentos, etc.): 110 diferentes con un total de 443.770 ejemplares, lo que representa un aumento de 250.600 ejemplares en comparación con el lapso anterior.

b) *Trabajos tipográficos*. Se terminaron 552 diferentes con un total de 4.787.860 tiros, lo que registra una disminución en comparación con el año anterior de 146 trabajos con un total de 1.995.405; esta disminución se debe, en parte, a menor envío de trabajos tipográficos y también por el incremento de trabajos editoriales.

c) *Trabajos de fotograbado y "Corte"*. Se llevaron a cabo un total de 1.340.228 ejemplares para diferentes dependencias del Ministerio.

Las publicaciones militares, por razones obvias, aumentan diariamente, al paso que los equipos de imprenta se reducen a sus antiguas dotaciones; si a esta última circunstancia agregamos el hecho de que esos equipos no corresponden a los procedimien-

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

tos modernos que hoy se usan en el arte de imprimir, tenemos que admitir forzosamente la necesidad de renovar algunas de sus unidades, especialmente las de "impresión" porque las de "composición" (linotipos) aunque son insuficientes, se encuentran en buen estado.

En resumen, con la adquisición de los elementos que se enumeran a continuación, incluyendo una fundidora de titulares (Ludlow), quedaría la Imprenta en capacidad de cumplir a cabalidad con sus importantes funciones:

- a) Un linotipo.
- b) Una máquina "Ludlow".
- c) Una máquina de pliego automática.
- d) Dos máquinas de medio pliego automáticas.
- e) Personal para las máquinas enumeradas.

Factor importante es también el de cambio de alojamiento, debido al tiempo que se emplea en el desarme y armada de la maquinaria, razón suficiente para pensar en el futuro alojamiento para los talleres, que ha de ser amplio, higiénico, dotado de buena luz, y demás comodidades que tienen los talleres de esa misma índole, como son los de la Imprenta Nacional, Banco de la República, etc.

En la actualidad estos talleres poseen pocas comodidades, debido a lo cual en muchas ocasiones se hace difícil la labor de los operarios.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

#### *Estado sanitario del Ejército*

El índice de morbilidad del año de 1947, que fue de 193.62%, se puede comparar favorablemente con el del año de 1946 que fue de 209.02%, siendo el efectivo apenas ligeramente inferior al de 1946.

Totales comparativos de los tres últimos años:

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Morbilidad General*

AÑOS	1945	1946	1947
Cifras absolutas ... ..	38.557	39.637	35.467

## *Morbilidad por infecciosas*

AÑOS	1945	1946	1947
Cifras absolutas ... ..	20.593	19.636	16.219

Las enfermedades que continúan predominando en el Ejército, son la gripa y el paludismo, la colitis, ambiana, la blenorragia, observándose en las dos primeras notable disminución.

Viene a continuación un informe estadístico de las enfermedades infecciosas, con especificación de cifras absolutas comparadas con los dos años anteriores.

## *Comparación de las enfermedades infecciosas*

AÑOS	1945	1946	1947
Gripa .....	9.255	8.742	7.727
Paludismo ..	3.461	3.416	2.605
Paperas ....	2.564	1.965	939
Disentería ambiana ....	1.745	1.445	1.322
Blenorragia .....	1.118	1.273	1.137

## *Mortalidad*

La mortalidad general durante el año estuvo representada por 54 decesos.

A continuación se compara con la de los años anteriores:

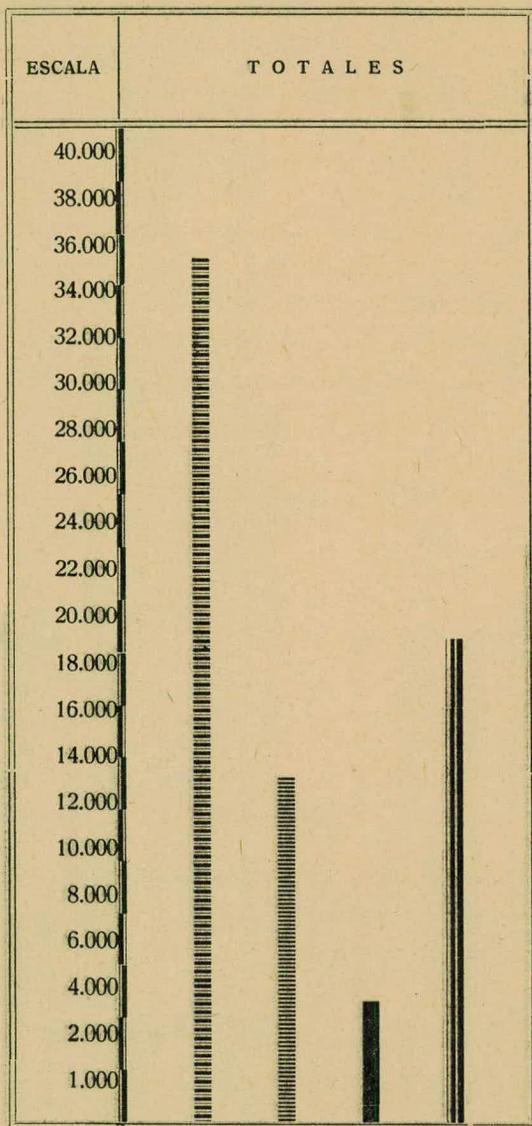
AÑOS	1945	1946	1947
Defunciones por infecciosas ...	16	21	10
Defunciones por enfermedades comunes .....	34	38	44

Es de observar que la cifra absoluta acusó 5 bajas menos que en el año de 1946.

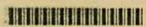
# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

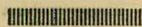
## GRAFICO No. 1

MORBILIDAD GENERAL EN EL EJERCITO Y GRUPO DE ENFERMEDADES  
CIFRAS ABSOLUTAS 1947.



SIGNOS CONVENCIONALES

  
Morbilidad general

  
Infecciosas

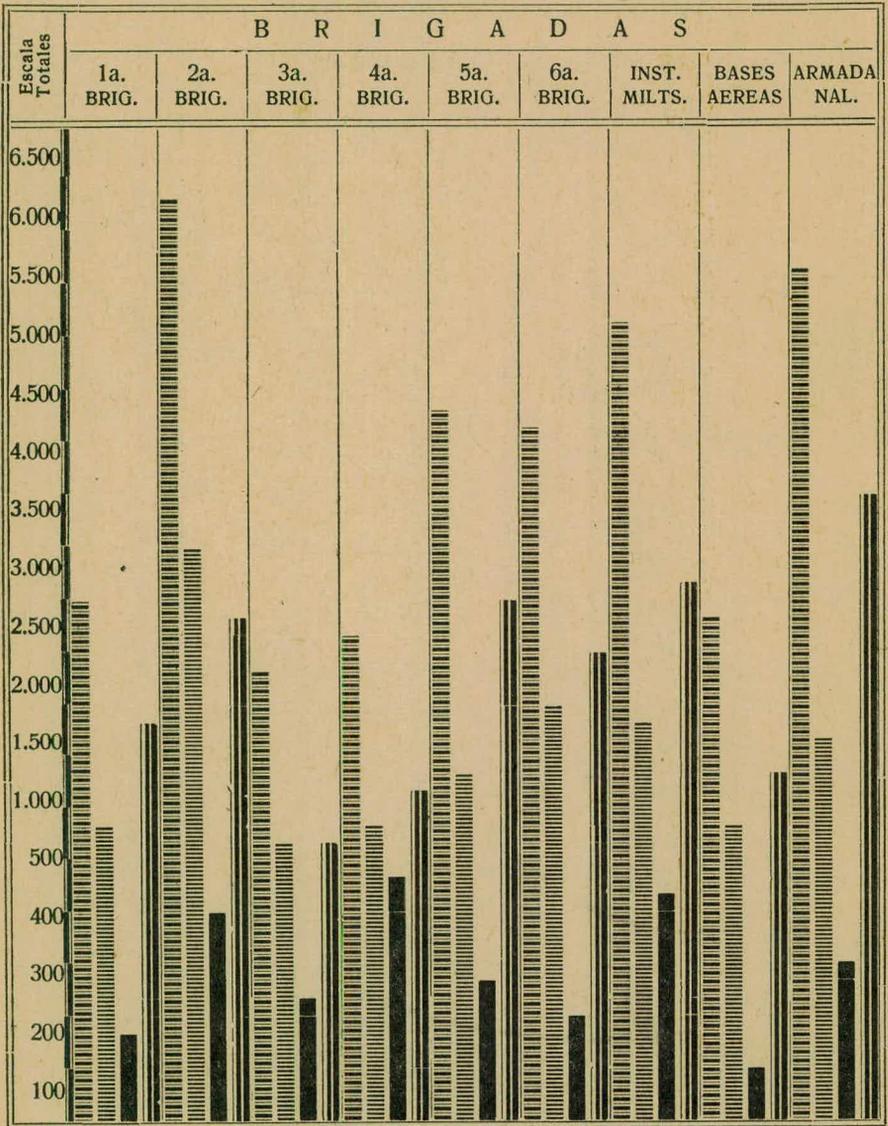
  
Venéreas

  
Comunes

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## G R A F I C O No. 2

MORBILIDAD GENERAL POR BRIGADAS Y GRUPO DE ENFERMEDADES  
CIFRAS ABSOLUTAS 1947.



### SIGNOS CONVENCIONALES

Morbilidad general

Infecciosas

Venéreas

Comunes

CUADRO N.º 1

RESUMEN DE LAS ENFERMEDADES SEGUN LOS TITULOS DE NOMENCLATURA  
1947

GRUPO DE ENFERMEDADES Bertillón	BRIGADAS									TOTALES	%
	1ª.	2ª.	3ª.	4ª.	5ª.	6ª.	Brig. Instituts. Militrs.	Bases Aéreas	Armada Nal.		
I	1.134	3.492	1.232	1.436	1.652	2.055	2.153	1.132	1.933	16.219	45,7
II	90	317	37	80	282	96	116	104	120	1.242	3,5
III	261	293	92	127	319	199	443	170	345	2.249	6,3
IV	76	77	80	101	173	94	234	60	164	1.059	2,9
V	278	354	73	91	151	198	395	111	468	2.119	5,9
VI	434	671	262	302	862	758	880	485	1.198	5.752	16,2
VII	54	135	14	49	54	31	73	53	68	531	1,4
VIII	237	567	134	240	774	809	413	309	915	4.398	12,4
IX	30	10	3	1	9	13	63	23	51	203	0,5
X	129	178	159	106	172	105	237	123	227	1.436	4,0
XI	6				11	2	40	2	198	259	0,7
TOTALES	2.729	6.094	2.086	2.533	4.459	4.360	5.047	2.572	5.687	35.467	100 %.

El mayor número de enfermedades corresponde a la 2ª. Brigada con 6.094 casos y el menor a la 3ª. Brigada con 2.086 casos.

El índice más alto corresponde a las enfermedades del Grupo I, epidémicas, endémicas e infecciosas con el 45,7% sobre el total de enfermedades.

**CUADRO N.º 2**

COSTO DE HOSPITALIZACIONES, SERVICIOS MEDICOS Y SERVICIOS VARIOS.  
AÑO DE 1947.

Por hospitalizaciones se entienden las efectuadas fuera del Hospital Militar Central en las Clínicas con quienes se tiene contrato. Servicios médicos son los que se contratan para correrías de reclutamiento etc. Servicios varios son los de Laboratorio, drogas, etc. efectuados fuera de la Guarnición de Bogotá.

BRIGADAS	No. de hospitalizados	V A L O R			TOTAL Valor de todos los servicios \$
		De hospitalizaciones \$	De Servs. médicos \$	De Servicios varios \$	
1a. Brigada.....	26	928.50	4.958.30	593.44	6.480.24
2a. Brigada.....	14	970.50	1.774.80	1.624.95	4.370.25
3a. Brigada.....	85	4.515.00	10.243.00	2.471.05	17.229.05
4a. Brigada.....	43	16.125.05	3.204.00	1.161.90	20.490.95
5a. Brigada.....	86	3.762.10	6.088.28	5.166.27	15.016.65
6a. Brigada.....	12	935.25	2.002.60	529.50	3.467.35
Institutos Militares	4	343.55	3.119.00	743.94	4.206.49
Bases Aéreas.....	21	1.637.00	2.335.00	1.829.10	5.801.10
Armada Nacional..	3	489.45	4.907.00	824.10	6.220.55
Mterio. de Guerra..	91	23.564.77	21.921.04	2.755.87	48.241.68
Costo de enfermos exterior. U. S. \$	15	15.803.29	3.883.50	1.201.93	20.888.72
<b>TOTALES.....</b>	<b>400</b>	<b>53.271.17</b>	<b>60.553.02</b>	<b>17.700.12</b>	<b>131.524.31</b>
Promedio mensual	33	4.439.26	5.046.08	1.475.01	10.960.35
Promedio diario ..	1.09	145.94	165.89	48.49	360.32

**CUADRO N.º 3**

COSTO DE HOSPITALIZACIONES, SERVICIOS MEDICOS Y SERVICIOS VARIOS A FAMILIARES DEL PERSONAL MILITAR. - AÑO DE 1947.

Las hospitalizaciones se realizan en las clínicas y hospitales que tienen celebrado contrato con el Ministerio de Guerra para tales servicios.

BRIGADAS	No. de hospitalizados	V A L O R			TOTAL Valor de todos los servicios \$
		De hospitalizaciones \$	De Servs. médicos \$	De Servicios varios \$	
1a. Brigada.....	12	1.392.68	320.00	243.84	1.956.52
2a. Brigada.....	8	604.00	890.00	295.30	1.789.30
3a. Brigada.....	19	1.368.00	1.981.00	82.10	3.431.10
4a. Brigada.....	18	1.152.50	1.934.00	541.05	3.627.55
5a. Brigada.....	16	801.40	2.419.00	534.75	3.755.15
6a. Brigada.....	8	500.00	253.00	106.05	859.05
Institutos Militares	3	297.95	150.00	7.00	454.95
Bases Aéreas.....	10	849.00	405.00	30.00	1.284.00
Armada Nacional..	21	1.571.35	407.40	44.85	2.023.60
Mterio. de Guerra..	285	34.973.65	3.808.94	1.665.12	40.447.71
<b>TOTALES.....</b>	<b>400</b>	<b>43.510.53</b>	<b>12.568.34</b>	<b>3.550.06</b>	<b>59.628.93</b>
Promedio mensual	33	3.625.87	1.047.36	295.84	4.969.07
Promedio diario....	1.09	119.21	34.44	9.73	163.38

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## CUADRO N.º 4

*Movimiento del Consultorio de Organos de los Sentidos*

*Año de 1947*

Exámenes de aptitud .....	1.961
Exámenes nuevos .....	1.321
Exámenes repetidos ..	3.218
Exámenes de fondo de ojo .....	1.050
Fórmulas de anteojos .....	675
Lavados de oído .....	388
Curaciones .....	1.041
Punciones ..	94
Cauterios .....	31
Tratamientos de ozena .....	16
Ionizaciones .....	135
Inyecciones .....	1.760
Operaciones en clínicas .....	189
Visitas médicas a domicilio..	655

## CUADRO N.º 5

### SECCION 3ª ODONTOLÓGICA

*Trabajos ejecutados por esta Sección durante el año 1947*

Extracciones .....	1.065
Tratamientos varios ..	4.253
Obturaciones de amalgama .....	523
Obturaciones de cemento ...	1.673
Obturaciones de porcelana .....	187
Profilaxis .....	88
Radiografías ...	756
Operaciones .....	30
Total	<u>8.575</u>

Promedio mensual .....

714,5

Promedio diario ..

23,5

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## CUADRO N.º 6

SERVICIO ODONTOLÓGICO EN LAS BRIGADAS—AÑO DE 1947

PERSONAL ATENDIDO Y TRABAJOS EJECUTADOS	BRIGADAS										TOTALES
	1ª.	2ª.	3ª.	4ª.	5ª.	6ª.	Instits. Militis.	Basos Aéreas	Armada Nacional		
<b>PERSONAL ATENDIDO</b>											
Oficiales.....	105	101	112	64	176	94	213	186	367		1.418
Tropa.....	1.780	2.483	2.791	2.496	3.515	2.450	3.048	1.689	4.266		24.518
Auxiliar.....	84	106	31	57	95	147	425	1.024	370		2.339
Civiles.....	290	56	27	123	101	145	313	413	507		1.975
<b>TOTALES.....</b>	<b>2.259</b>	<b>2.746</b>	<b>2.961</b>	<b>2.740</b>	<b>3.887</b>	<b>2.836</b>	<b>3.999</b>	<b>3.312</b>	<b>5.510</b>		<b>30.250</b>
<b>OBTURACIONES</b>											
Porcelana.....	217	156	329	720	388	708	361	578	606		4.063
Amalgama.....	847	458	390	1.102	818	2.033	1.755	920	1.840		10.163
Cemento.....	490	282	417	1.025	290	338	676	601	753		4.872
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.554</b>	<b>896</b>	<b>1.136</b>	<b>2.847</b>	<b>1.496</b>	<b>3.079</b>	<b>2.792</b>	<b>2.099</b>	<b>3.199</b>		<b>19.098</b>
<b>OXODONCIA</b>											
Extracciones.....	5.070	3.271	2.935	1.766	3.543	2.249	2.326	1.310	1.551		24.021
Intervs. Quirúrgs...	17	22	8	9	5	7	39	4	10		121
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.087</b>	<b>3.293</b>	<b>2.943</b>	<b>1.775</b>	<b>3.548</b>	<b>2.256</b>	<b>2.365</b>	<b>1.314</b>	<b>1.561</b>		<b>24.142</b>
<b>TRATAMIENTOS VARIOS</b>											
Profilaxia.....	165	141	250	228	366	264	296	262	220		2.192
Tratamientos Cals.	109	9	198	197	122	290	279	579	666		2.449
Tramts. Consvn....	506	65	126	188	98	236	654	1.296	1.202		4.171
Estomatitis.....	16	21	5	37	18	42	49	23	23		234
Varios.....	65	111	3		4	10		56	436		685
<b>TOTALES.....</b>	<b>861</b>	<b>347</b>	<b>582</b>	<b>650</b>	<b>608</b>	<b>842</b>	<b>1.278</b>	<b>2.216</b>	<b>2.547</b>		<b>9.731</b>

## CUADRO N.º 7

### *Consultorio externo de la Dirección General de Sanidad*

Las cifras de morbilidad del consultorio externo, durante el año de 1947, arrojan los siguientes totales por grupos de enfermedades:

Grupos

I Epidemias, endémicas e infecciosas .....	1.102
II Enfermedades generales no incluidas ....	143
III Sistema nervioso y órganos de los sentidos ....	190
Pasan	1.435

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

	Vienen	1.435
IV Sistema circulatorio . . . . .		190
V Sistema respiratorio . . . . .		367
VI Sistema digestivo . . . . .		463
VII Sistema génito-urinario (no venéreas) . . . . .		174
VIII Piel y tejidos celular . . . . .		201
X Causas externas . . . . .		115
IX Huesos y órganos de locomoción . . . . .		21
	Total . . . . .	<u>2.966</u>
Consultas . . . . .	4.404	
Exámenes apt. física . . . . .	627	
Juntas médicas . . . . .	87	
Intervenciones quirúrgicas . . . . .	67	
Partos atendidos . . . . .	27	
Visitas médicas . . . . .	721	

## CUADRO N.º 8

### *Movimiento del Consultorio y Servicio de Maternidad en el año de 1947*

Consulta prenatal . . . . .	1.130
Partos atendidos . . . . .	119
Intervenciones quirúrgicas . . . . .	7
Visitas médicas . . . . .	785
Juntas médicas . . . . .	1
	Total . . . . . <u>2.042</u>

## CUADRO N.º 9

### *Consultorio de Aviación de la Dirección General de Sanidad 1947*

Consultas a personal militar . . . . .	683
Consultas a familiares del personal militar . . . . .	222
Exámenes fluoroscópicos . . . . .	96

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Intervenciones quirúrgicas (alta cirugía) a personal civil de la Dirección General de Aviación . . . . .	6
Visitas a domicilio . . . . .	84
Juntas médicas . . . . .	17
Consejos médicos . . . . .	14

## CUADRO N.º 10

### *Movimiento del Consultorio de Pediatría en el año de 1947*

Consultas . . . . .	1.655
Inyecciones . . . . .	1.449
Curaciones . . . . .	119
Tratamientos de diatermia . . . . .	281
Visitas a domicilio . . . . .	229
	<hr/>
Total de atendidos . . . . .	3.733
	<hr/> <hr/>
Promedio mensual . . . . .	311
Promedio diario . . . . .	10

## CUADRO N.º 11

### *Trabajos efectuados por la Farmacia del Ministerio de Guerra año de 1947*

Fórmulas despachadas . . . . .	13.722
Inyecciones intravenosas . . . . .	4.330
Inyecciones intramusculares . . . . .	5.012
Inyecciones subcutáneas . . . . .	2.696
Curaciones . . . . .	968
	<hr/>
Suma . . . . .	26.728
	<hr/> <hr/>

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## CUADRO N.º 12

LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL — EXAMENES VERIFICADOS  
EN EL AÑO DE 1947

CLASIFICACIONES	N.º de exámenes	Total examinados	Promedio mensual	CLASIFICACIONES	N.º de exámenes	Total examinados	Promedio mensual
UROLOGIA				QUIMICA SANITARIA			
Exámenes de orina	3.226	3.226	269	Vienen.....	2	27.400	2.287
COPROLOGIA				Examen químico de agua.	2		
Exámenes materias fecales.....	2.327	2.327	194	Examen químico de pan..	1		
HISTOLOGIA				Examen químico de líquido	5	10	1
Examen anatómopatológico.....	322	322	27	HEMATOLOGIA			
SEROLOGIA				Fórmulas leucocitarias.....	1.350		
Reacción de Kann	4.737			Numeración de eritroc.....	1.350		
Reacción de Mazzini.....	4.634			Porcentajes de hemog.....	1.350		
Reacción de Hinton.....	4.620			Numeración leucocit.....	1.350		
Reacción de Eagle	4.620			Índice de col. y vol.	2.700		
Reacción de Wassermann.....	1	18.612	1.551	Hemoparásitos.....	153		
QUIMICA SANGUINEA				Grupos sanguíneos.....	129		
Azohemias.....	1.118			Coagulaciones.....	1.699		
Glicemias.....	1.098			Tiempos de Protomb.....	1.699		
Colesterinemias.....	65			Tiempos de sangría.....	905		
Calcemias.....	17			Tiempos de calcio	410		
Uricemias.....	6			Eritrosedimentaciones.....	227		
Fosfatasa.....	2			Porcentaje de Protom.....	10		
Creatinurias.....	7			Pruebas directas.....	3		
Nitrógeno tot. no protei.....	12			Resistencia globular.....	2	13.337	1.111
Acido úrico.....	2			BACTERIOLOGIA			
Índice icterico.....	221			Examen bacteriológico directo.....	783		
R. de H. Van Den Bergh.....	73			Examen bacteriológico en cultivos	180		
Cloruremias.....	5			Reacción de Vidal.	58		
Proteinurias.....	11			Reacción de Weill Félix.....	58		
Fosforemias.....	3			Examen de L. C. R.	76		
Bilisrubinurias.....	14			Hemocultivos.....	19		
Exámenes de jugo gástrico.....	190			Autovacunas.....	15		
Exámenes de bilis	53			Inoculación Curí.....	8		
Exámenes de curvas glicer.....	6			Reacción de Mantoux.....	9		
Prueba de la galact	6			Reacción de Freidmann.....	3		
Prueba de la S. P. T.....	2			Aglutinación para Br.....	2		
Depuración de la Urea.....	1			Examen bacteriológico de aguas.....	2	1.213	103
Prueba del ácido hipór.....	1	2.913	246	GRAN TOTAL.....		41.960	3.500
QUIMICA SANITARIA							
Examen químico de leche.	2						
Pasan.....	2	27.400	2.287				

C U A D R O N º. 13

RELACION TRABAJOS HECHOS EN LA SECCION DE FARMACOLOGIA DEL  
LABORATORIO SANITARIO DEL EJERCITO DURANTE EL AÑO DE 1947.

PRODUCTOS ELABORADOS	NUMERO DE PRODUCTOS	PROMEDIO MENSUAL
Ampolletas antigripales de 5 c. c.....	30.900	2.575
Ampolletas clorhidrato de Procaina de 5 c.....	12	1
Ampolletas clorhidrato de morfina de 0.01.....	1.590	132
Ampolletas reconstituyentes de 2 c. c.....	4.100	342
Ampolletas de agua destilada de 5 c. c.....	9.350	779
Ampolletas sulfato de Estricnina de 1 c. c.....	1.100	92
GRAN TOTAL.....	47.052	3.921

C U A D R O N º. 14

INTERVENCIONES QUIRURGICAS PRACTICADAS EN EL HOSPITAL MILITAR  
CENTRAL DURANTE EL AÑO DE 1947

INTERVENCIONES	NUMERO	INTERVENCIONES	NUMERO
Abertura de abscesos .	6	Fijación fractura . . . .	1
Adenoidectomías . . . .	1	Gastroskopias . . . . .	2
Amigdalectomías . . . .	280	Gastrectomías . . . . .	2
Amputación dedo mano	1	Herniotomía crural . . . .	1
Apendicectomías . . . .	189	Herniotomías inguinales	72
Artrodesis . . . . .	6	Herniotomías epigástricas	22
Capsulotomía . . . . .	1	Herniotomías umbilicales	14
Cataratas . . . . .	3	Hidrocele . . . . .	1
Cadwel Luck . . . . .	3	Histerectomías . . . . .	1
Circuncisiones . . . . .	22	Iridectomías . . . . .	4
Colecistectomías . . . .	1	Laminectomías . . . . .	1
Corrección callo . . . . .	2	Laparatomías . . . . .	3
Corrección estrabismos .	3	Ligadura safena . . . . .	2
Corrección eventración .	1	Movilización articular . .	3
Costotomías . . . . .	3	Osteoma fémur . . . . .	1
Chalazión . . . . .	2	Osteosintesis . . . . .	3
Dedos en martillo . . . .	1	Plastias . . . . .	7
Enteroamastomosis . . . .	2	Pterigios . . . . .	26
Epididectomías . . . . .	1	Reducción fracturas . . . .	22
Estriamiento rodilla . . . .	1	Reducción luxaciones . . . .	4
Enucleaciones . . . . .	3	Resección fístulas . . . . .	9
Exploración cubital . . . .	2	Resección cornetes . . . . .	14
Exploración ilíaca . . . .	1	Resección espolones . . . .	12
Extirpación hemorroides	7	Resección tabique . . . . .	4
Extirpación tumor . . . . .	1	Resección fragmentos . . . .	1
Extirpación menisco . . . .	6	Resección colon . . . . .	1
Extirpación testículo . . . .	1	Resección exostosis rótula	1
Extirpación ganglios . . . .	1	Sección bridas intesti-	
Extracción quistes . . . . .	12	nales . . . . .	1
Extracción cálculo . . . . .	1	Sutura flexores . . . . .	1
Extracción pólipos na-		Sutura tendinosa . . . . .	1
sales . . . . .	2	Sutura perforación colon	1
Extracción lipomas . . . . .	2	Sutura heridas . . . . .	4
Extracción uña . . . . .	6	Sutura eventración . . . . .	3
Extracción piezas den-		Tiroidectomías . . . . .	3
tales . . . . .	13	Toracoplastia . . . . .	2
Extracción cuerpo extra-		Transfixión de la tibia . . . .	1
ño ojo . . . . .	1	Uretrotomía . . . . .	1
Extracción verrugas . . . .	1	Varicoceles . . . . .	27
Extracción osteofito ro-			
dilla . . . . .	1	TOTAL .....	870
Extracción proyectil . . . .	1		

## ARMADA NACIONAL

Las principales actividades de la Armada durante el año comprendido del mes de mayo de 1947 a mayo de 1948, han sido desarrolladas en lo posible dentro de los programas de la política naval. Pueden citarse en los siguientes puntos:

1º) Patrullaje de las costas y puertos del Atlántico y del Pacífico, proveyendo apoyo logístico a las ciudades costaneras en combinación con el Ejército y la Fuerza Aérea.

2º) Protección a la Marina Mercante Nacional y a los buques de las naciones amigas que entren o salgan de los puertos colombianos, y mientras navegan por las vías marítimas controladas por Colombia.

3º) Ayudan al Ejército y a la Fuerza Aérea en el mantenimiento del orden público.

4º) Proveen, mantienen y operan Bases Navales con el fin de prestar ayuda a las unidades de la Armada, la Marina Mercante Nacional y a otras de las naciones amigas.

5º) Apoyan la política nacional de colonización y desarrollo en las regiones de los ríos del sur del país.

6º) Entrenan el personal de clases y marinería de tal manera que sean útiles al país no solamente en desarrollo de misiones de guerra, sino como técnicos en la vida civil al retirarse del servicio.

Para la realización de los programas se han encontrado serias dificultades en cuanto a la organización actual de la Armada. En efecto, la Marina de Guerra de Colombia fue organizada desde el año de 1936 por la Ley 105 del mismo año y por el Decreto 50 de 1937. Esta legislación es anticuada e interfiere su

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

desarrollo. Con el fin de poner a esta Institución en el puesto que le corresponde, se presentó a las Cámaras Legislativas del año pasado, un proyecto de ley reorgánico de la Armada. En ese proyecto se dejaron vigentes aquellas disposiciones básicas de organización consagradas por la Ley 105 de 1936, pero se modifican otras que impiden el desarrollo de esta Institución. Desafortunadamente, este proyecto no pudo convertirse en Ley de la República, no obstante haber sido aprobado en las respectivas Comisiones de las Cámaras.

Así, pues, con las limitaciones que la reserva imprime, en las operaciones que corresponden a la Armada se pueden registrar los siguientes hechos relativos al personal y al material:

## a) *Personal de la Armada*

Si bien es cierto que se ha intensificado la propaganda para obtener que la juventud colombiana se dedique a la carrera naval, ha habido limitación en la aceptación del personal por falta de alojamientos y de material, que son indispensables para obtener la preparación de un buen número de oficiales, en proporción a las dotaciones que se requieren.

Es necesario proceder a la ampliación de la Escuela Naval de Cadetes, proveyéndola de los elementos indispensables para instruir un mayor número de personal, para lo cual se han adelantado los correspondientes estudios.

## ESCUELA NAVAL DE GRUMETES

También es indispensable la elevación del actual cupo. El número de grumetes que se obtiene por año, es insuficiente. Para esa ampliación es indispensable proceder a la construcción de un edificio apropiado, con las instalaciones y equipos adecuados.

En el presente año la Armada ha visto con el mayor beneplácito cómo el pueblo colombiano está ahora sí comprendiendo

lo que significa la actividad naval para el país y lo que representa la Armada dentro de las actividades de la Nación. En Bogotá, por ejemplo, se solicitó personal para llenar 40 vacantes, y se presentaron 322 aspirantes. En idéntica proporción se ha presentado personal para la Escuela Naval de Cadetes.

Para la ampliación de ese Instituto se requieren nuevas edificaciones y materiales de instrucción, en forma tal que se obtenga el resultado que se requiere.

## ESCUELA DE CLASES Y MARINERÍA

Este Instituto está llamado a la preparación del personal que sale de la Escuela Naval de Grumetes. Si se opera la expansión de la Escuela de Grumetes, es forzosa también la de aquel Instituto.

### b) *Material de la Armada*

*Unidades a flote.* Los destroyers de la Armada realizaron en este período, aparte de otras actividades, algunos viajes entre los puertos del Atlántico. El A. R. C. "Antioquia" efectuó un viaje de crucero a La Guaira, con el objeto de transportar la Escuela Militar de Cadetes de Bogotá que asistió a las ceremonias de la transmisión del mando del nuevo Presidente de la República de Venezuela.

*Fragata-escuela A. R. C. "Almirante Padilla".* Dadas las necesidades de la Escuela Naval Militar para la adquisición de un buque-escuela que sirviera para el entrenamiento de los cadetes, el Gobierno adquirió en los Estados Unidos la mencionada unidad. Una vez acondicionada para el fin a que ella fue destinada, efectuó el viaje a Cartagena, con tripulaciones exclusivamente de la Armada. Posteriormente hizo un crucero de entrenamiento tocando en los puertos de Curazao, La Guaira, Martinica, Puerto Rico, La Habana, Kingston y San Andrés y Providencia. Por último efectuó un viaje a los Estados Unidos para llevar el perso-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

nal que debería tripular el buque-tanque A. R. C. "Blas de Lezo", adquirido por el Gobierno Nacional.

*Cañoneros* Los cañoneros han prestado continuos servicios tanto en el Atlántico como en el Pacífico, en misiones de entrenamiento para las Escuelas de Grumetes y de Clases y Marinería, así como para el servicio de faros y boyas.

*Buque-transporte A. R. C. "Cúcuta"*. Durante este período efectuó un viaje a los Estados Unidos con el fin de transportar materiales, herramientas y demás elementos que fueron adquiridos por el Gobierno Nacional para llevar a cabo la construcción del Aeródromo del puerto colombiano de Leticia. Actualmente se encuentra en viaje a dicho puerto transportando ese mismo material.

*Buque-tanque A. R. C. "Cabimas"*. En la actualidad se encuentra en Leticia, donde transportó el asfalto necesario para las pistas del aeródromo de esa localidad. Por medio de esta unidad se hace el aprovisionamiento de combustibles en los puertos del Atlántico y del Pacífico.

*Cañoneros de río*. Prestan sus servicios en los ríos Putumayo, Amazonas y Magdalena y están dotados de los mejores elementos, tanto para el entrenamiento del personal como para la instrucción del mismo.

*Buque-tanque A. R. C. "Blas de Lezo"*. Debido a la urgente necesidad de la distribución de combustibles para los puertos de los litorales del Atlántico y del Pacífico, la Armada Nacional adquirió a mediados del año pasado esta unidad. Al efecto, fue comprada en los Estados Unidos y reacondicionada en aquel país. Ha efectuado buen número de viajes entre los puertos colombianos del Pacífico y del Atlántico y hacia los puertos holandeses de Curazao y Aruba. Sus servicios han sido muy eficientes, evitando la escasez de combustibles en las costas colombianas.

*Construcciones terrestres*. Durante el presente período no ha sido posible llevar a cabo las construcciones en tierra que, en

las diferentes Bases Navales y Fluviales, se requieren con urgencia. Se llevó a cabo la construcción de un taller para faros y boyas en la Base Naval A. R. C. "Bolívar" y de otro en la Base Naval A. R. C. "Buenaventura". En la Escuela Naval de Cadetes se construyó un edificio para laboratorios de electricidad, con el fin de suministrar a los cadetes una preparación más amplia en esta ciencia de grande importancia para la técnica naval.

Como necesidades más urgentes se requieren las siguientes construcciones: ampliación de la Escuela Naval de Cadetes, con la dotación de los diferentes laboratorios, talleres de aprendizaje, planta de lavado, etc. Casino para el alojamiento del personal de oficiales que presta sus servicios en la Base Naval A.R.C. "Bolívar". Casino y alojamiento para personal de oficiales de la Base Fluvial A. R. C. "Leguízamo". Ampliación de la Escuela de Grumetes en la Base de Entrenamiento A. R. C. "Barranquilla", y ampliación de la Escuela de Clases y Marinería, en la Base de Cartagena. Ampliación del Hospital Naval "Esguerra López", que en la actualidad es insuficiente para atender las necesidades sanitarias del personal de la Base Naval A. R. C. "Bolívar". Por último, complementar la dotación de maquinarias, equipos y herramientas de todos los talleres de las diferentes Bases con que cuenta la Armada Nacional, especialmente la de Cartagena.

*Carretera La Tagua-Leguizamo.* La Dirección General de Marina gestionó con el Ministerio de Obras Públicas se le cediera la administración y la conservación y de esta vía, lo cual se hizo por medio del Decreto número 3663 de 1947. En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos relativos al afirmado de la vía, para lo cual se han adquirido las maquinarias y demás elementos necesarios, trabajos que se ejecutan con personal técnico en esta clase de obras.

#### *Varios*

1) *Estudiantes en el exterior.* En la actualidad adelantan estudios tres cadetes, en la Academia Naval de Annapolis, dos

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Tenientes de Navío en la Escuela Post-graduación, y un Capitán de Corbeta médico, para aprovechar así las becas concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos. De igual modo se están preparando para viajar en comisión de estudios a los Estados Unidos dos oficiales y un cadete.

2) *Casas para oficiales*. Ultimamente se ha iniciado la construcción de veinte casas para oficiales navales, en Cartagena. Con la ayuda de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, con el capital que corresponde a la Armada, entidad que prestó \$ 200.000.00, y con la ayuda de la Andian National Corporation, que facilitó la compra de 25.000 metros de terrenos, en el Barrio de Bocagrande, se está realizando un plan para la construcción de las mencionadas veinte casas, resolviendo así uno de los más graves problemas a que estaban sometidos los oficiales destinados a la Base Naval A. R. C. "Bolívar" por la escasez de habitaciones. Así, la Armada Nacional está llevando a cabo un ensayo de vivienda militar que promete ser un verdadero éxito. Este proyecto, en franca realización, viene a resolver el referido problema y a sentar un precedente saludable en esta clase de empresas.

3) *Condecoración "Almirante Padilla"*. Con el objeto de estimular al personal de la Armada por las virtudes de abnegación y sacrificio en el desempeño de sus funciones, fue creada la "Orden Naval Almirante Padilla", en las clases de Gran Oficial, Oficial, Caballero y Compañero, de acuerdo con la reglamentación expedida por medio del Decreto número 2409 de 1947.

4) *Día de la Armada*. Como homenaje al General Padilla, fue consagrado como "Día de la Armada Nacional", el 24 de julio de cada año, según el Decreto número 2424 de 1947, para conmemorar la más importante batalla naval en la época de nuestra independencia.

5) *Espada "Blas de Lezo"*. El Museo Nacional de Madrid, por iniciativa de su Director, el Capitán de Navío don Julio Guillén Tato, quien visitó la Escuela Naval de Cartagena en el año

de 1946, ha establecido el premio "Espada Blas de Lezo" para el mejor cadete naval de cada promoción.

*Actividades de la Armada con motivo de los sucesos del  
9 de abril*

En esta grave emergencia para la nación colombiana, la Armada Nacional estuvo a la altura de las tradiciones de lealtad, espíritu de servicio y abnegación de las Fuerzas Militares. Merece una citación el personal de médicos, oficiales, cadetes, suboficiales y marineros en retiro de la Armada, que prestó sus servicios en la Dirección General de Marina. Este personal, pequeño en número, pero animado de un extraordinario espíritu de servicio, abandonó sus habituales ocupaciones y se reincorporó a la Armada en esos días trágicos para prestar al país valiosísimos servicios.

---

## DIRECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

### DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Por concepto de asuntos administrativos los egresos alcanzaron la suma de . . . . . \$	6.228.404.32
Por concepto de Aeronáutica Civil . . . . .	146.863.98
Por concepto de gastos varios en drogas, servicios funerarios, auxilios, imprevistos y vigencias expiradas . . . . .	329.806.04
Por concepto de las Bases Aéreas, su sostenimiento, ampliación, construcción, adquisición de terrenos alcanzaron los giros con cargo a las apropiaciones ordinarias, la suma de . . . . .	417.090.41
<i>Comisiones al exterior.</i>	
Por concepto de sueldos, primas, auxilios y viáticos del personal enviado al exterior en comisión del servicio, se invirtió la suma de . . . . .	242.053.70
Por concepto de combustibles, repuestos, reparaciones, etc. gastados en la traída de aviones, se giró la suma de . . . . .	5.615.00
Para atender a las diferentes solicitudes de las Bases Aéreas, Aeródromos y oficinas de la Dirección en cuanto al renglón de Adquisiciones Internas, se efectuó un total de compras de	289.195.73
Por concepto de importaciones de material técnico el balance asciende a la suma de U. S. \$	350.699.23
Por concepto de pago del saldo del contrato sobre sobrantes de guerra adquiridos al Gobier-	

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

no Americano y recibidos por la FAC., se giró la suma de . . . . . U. S. \$ 29.460.35

Se efectuaron liquidaciones, transportes, seguros, exenciones y contratos que han determinado ante la Dirección General de Aviación un notable aumento en el trabajo de este Departamento con relación al período anterior de la Memoria de Guerra.

La Sección de Transportes ha ofrecido los siguientes datos que son índice de una labor adelantada con buen criterio y con singular aptitud administrativa:

### *Transportes.*

Por vía aérea 5.097 bultos con peso total de 59.314 Klgms.

Por vía terrestre 2.807 bultos con peso total de 112.370 Klgms.

### DEPARTAMENTO TECNICO

Este Departamento ha trabajado dentro de una orientación cuidadosamente estudiada, y ha cumplido su cometido en razón directa de los escasos medios de acción con que cuenta para el mejor desarrollo de sus actividades de almacenamiento, de estadística, de distribución y de vigilancia.

Durante el lapso que comprende su Memoria, la Contraloría General de la República ha fenecido todas sus cuentas sin que esta entidad fiscalizadora haya encontrado una sola causa para formular una glosa de forma o de fondo a cargo de los respectivos responsables. Ha rendido 548 cuentas hasta la fecha, y ha tenido un movimiento total de 47.544 elementos de entrada, de salida y de traslado.

Los servicios de clasificación y catalogación de kárdex, de almacenes técnicos y de radio, de construcciones y de trabajos varios, han funcionado en armonía con las necesidades de las diversas unidades de la FAC.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Este Departamento cumplió su cometido y colaboró con la Dirección General de Aviación en las más importantes actividades del ramo respectivo.

Se efectuó el estudio y elaboración de 97 proyectos de Decretos, 262 proyectos de Resoluciones, 836 artículos para la Orden del Día, y la Junta de Ascensos para Oficiales de la Fuerza Aérea se reunió 3 veces.

### *Defunciones*

Por concepto de accidentes aéreos fallecieron:

Tenientes . . . . .	4
Subtenientes . . . . .	6
Suboficiales jefes . . . . .	1
Suboficiales subjefes . . . . .	2
Suboficiales primeros . . . . .	2
Suboficiales terceros . . . . .	1

Por concepto de enfermedades:

Alféreces . . . . .	1
Suboficiales subjefes . . . . .	1
Adjuntos 4 <sup>os</sup> . . . . .	1

### *Comisiones de estudios a los Estados Unidos de Norteamérica*

Mayores . . . . .	1
Capitanes . . . . .	1
Tenientes . . . . .	1
Subtenientes . . . . .	2
Alféreces . . . . .	1
Suboficiales jefes . . . . .	1
Suboficiales subjefes . . . . .	2
Suboficiales primeros . . . . .	2
Suboficiales terceros . . . . .	3

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## *Comisión de estudios a la Zona del Canal de Panamá*

Suboficiales jefes técnicos ..	1
Suboficiales subjefes . . . . .	3
Suboficiales primeros .. ..	7
Suboficiales segundos . . . . .	8
Suboficiales terceros ... ..	10

Las actividades relacionadas con la estadística y kárdex de hojas de vida, asuntos jurídicos, solicitudes y reclamos se han adelantado normalmente y de acuerdo con todas las disposiciones vigentes.

### ESTADO MAYOR AEREO

#### *Sección de operaciones*

Se adjunta el cuadro demostrativo de las actividades de operaciones y transporte de esta Sección, el cual alcanza los siguientes totales, que son demostración de un intenso trabajo y de un beneficio no solamente para la FAC. sino para el país en general:

Vuelos efectuados entre abril de 1947 y marzo de 1948 . . . . .	40.494
Pasajeros transportados . . . . .	14.389
Horas de vuelo . . . . .	18.062 : 55'
Kilos de carga transportados . . . . .	130.161
Kilómetros recorridos .. . . .	5.301.248
Galones de gasolina . . . . .	855.392
Galones de aceite . . . . .	14.350

#### *Trabajos efectuados*

Se proporcionó a todo el personal militar y civil un mapa de aerovías nacionales que constituye una base de seguridad altamente benéfica y que da la norma del vuelo sobre todo el territorio colombiano. También se expidieron folletos de información técnica y en colaboración con la Sección de Instrucción se termi-

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

nó el importante manual de operación del avión C-47, en forma altamente encomiable y benéfica.

Se controlaron todas las operaciones de vuelo y todos los métodos de instrucción de las diferentes Bases Aéreas, y están por presentarse dos importantes manuales de rutas sobre Colombia y de Radionavegación que complementarán las anteriores ediciones de asuntos que permiten una mayor seguridad en el vuelo.

## *Total de vuelos.*

A las regiones del Sur . . . . .	361
A San Andrés y Providencia . . . . .	12
A los Llanos Orientales . . . . .	19
Vuelos de instrucción y cruceros de servicio . .	40.096

## *Vuelos internacionales.*

Crucero Madrid-New York . . . . .	1
Crucero Madrid-Quito-Lima-Santiago de Chile-Lima-Madrid . . . . .	1
Crucero Madrid-Quito-Madrid . . . . .	1
Crucero Madrid-Albrook Field-Madrid . . . . .	3

## *Accidentes.*

Accidentes graves . . . . .	4
Accidentes leves . . . . .	13

La Sección de Operaciones comanda el Escuadrón de Transportes, el cual ha venido cumpliendo sus tareas en directa relación con el material de vuelo de que dispone. Es importante hacer la anotación de la necesidad de reorganizar por completo los servicios de tierra y aire de este Escuadrón que será en el futuro la vida, por decirlo así, de la Fuerza Aérea Colombiana.

## SECCION DE INSTRUCCION, ORGANIZACION Y BIBLIOTECA

### *Relación de correspondencia*

Oficios recibidos . . . . .	276
Telegramas recibidos . . . . .	131

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Oficios salidos . . . . .	292
Telegramas salidos .. . . .	143
Circulares . . . . .	8
Radiogramas .. . . .	26

## *Material de instrucción*

- 300 ejemplares Manual de Operación del Avión C-47.
- 150 ejemplares Boletín Técnico BT-3.
- 100 ejemplares Manual de Aeropuertos.
- 12 Traducciones.

## *Exámenes adelantados por la Sección*

Se ha cumplido a cabalidad la prueba de competencia profesional para el personal de suboficiales de clases técnicas que ha reunido los requisitos para el ascenso a los grados inmediatamente superiores. Para efectuar esta prueba la Sección de Instrucción elaboró suficiente material para producir los exámenes en las mejores condiciones.

## *Propaganda*

La publicación de la "Revista Aeronáutica", por el engrandecimiento de la Aviación Nacional, ha constituido un singular éxito, y hasta la fecha se han editado seis números, cada uno de 2.500 ejemplares.

La distribución de esta Revista se ha efectuado tanto en Colombia como en el exterior, y se puede decir que su crédito ha traspasado los límites imaginados antes de producirla. La Revista tiene vida propia y no constituye ningún egreso para el Tesoro del Estado. La Imprenta del Ministerio de Guerra la imprime de acuerdo con el derrotero que señala para cada caso la Sección de Instrucción.

La correspondencia de esta Revista dice claramente de la importancia y la acogida que ha tenido tanto en Colombia como en los países suramericanos; también se envía a Europa, a Inglaterra y Francia.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Hay necesidad de procurar por todos los medios el incremento de los talleres de la Imprenta del Ministerio de Guerra, comprar linotipos y otros accesorios comunes a este importante método de afianzamiento cultural y oficial.

La Sección de Instrucción es un organismo de vital importancia, y deberá ser tenido muy en cuenta en las reorganizaciones y reglamentaciones que produzca el Ministerio de Guerra.

## DEPARTAMENTO DE TRANSMISIONES

Este Departamento ha tenido un intenso trabajo y ha sido especial la forma como el personal de esta dependencia ha conseguido dar el rendimiento incorporando en ese esfuerzo una voluntad encomiable desde todo punto de vista.

### *Movimiento de tráfico*

Mensajes oficiales transmitidos . . . . .	65.278
Mensajes particulares . . . . .	10.801
Total de palabras transmitidas . . . . .	1.780.300
Mensajes recibidos . . . . .	80.932
Total de palabras recibidas . . . . .	2.676.492

### *Servicio de guardia de aviones*

En las Bases de Apiay, "Germán Olano" y Madrid se instalaron transmisores de 300 y 250 Watts. para mejorar el servicio de guardia, y sobre la Cordillera Central en la Estación Aerológica de El Quindío, se montó un transmisor que prestará grandes servicios a las líneas aéreas.

### *Plantas eléctricas*

Se montaron plantas eléctricas de emergencia en la Central de Transmisiones, en Puente Aranda, en Neiva y en Garzón.

### *Servicio meteorológico*

Se ha sostenido la instrucción práctica con los operadores de Bogotá y la Base Aérea de Madrid, y se intensificó todo lo rela-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

cionado con reportes meteorológicos; las torres de control están funcionando de acuerdo con sus medios y en la Base "Germán Olano" se instalaron los equipos para atender estas necesidades. En Madrid se está llevando a cabo la reforma total de las torres de control que se encontraban en mal estado. En la Base Aérea "Ernesto Samper", con la colaboración de la "Avianca" se instaló un equipo transmisor-receptor para enlace con el Aeropuerto de Cali. Las radiocomunicaciones a bordo de las naves se hacen por medio de equipos automáticos de transmisión con varios canales o frecuencias. En la actualidad todas las aeronaves militares a excepción de la instrucción primaria están dotadas de estos equipos.

### *Servicio técnico*

En la Base de Madrid se montó un banco de prueba con el fin de facilitar la reparación de los equipos de aviones y para dar instrucción al personal tripulante. Está por terminarse la construcción de un transmisor de baja fonía para el servicio de guardia con un kilovatio de potencia; también se terminó la construcción de la Estación de Uriibia, cuatro amplificadores con cornetas reentrantes, y está para terminarse un transmisor de fonía de 250 Watts. para Gamarra.

El Departamento de Radio ha cumplido en esta forma su cometido.

### BASE-ESCUELA "ERNESTO SAMPER"

La Inspección de Estudios y el régimen de instrucción en los cursos de pilotaje han funcionando normalmente. Está por terminarse un curso especial de Intendentes de Aviación que será un alivio muy grande para la FAC.

Las reparaciones de plantas motrices, hélices, estructuras metálicas y reparación de instrumentos se han adelantado de acuerdo con los medios de acción. Los talleres de pinturas, paracaídas, las líneas de prueba y de servicio y el funcionamiento de la compañía terrestre han obedecido a programas meditados cuidadosamente.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Durante la instrucción de vuelo se han presentado cinco accidentes de porcentaje reducido en su mayoría, y solamente un AT-6 se perdió totalmente.

El servicio de estadísticas ha mejorado notablemente y las conclusiones que ha sacado arrojan el dato importante del valor de la hora de vuelo en cada uno de los tipos de máquina, así:

En aviones PT-17 . . . . .	\$ 37.01	en marzo de 1948
En aviones AT-6 . . . . .	43.44	en marzo de 1948

La instrucción militar, la Escuela de Tierra y el servicio de profesores han obedecido a programas elaborados en la Base y bajo la guía general que ha emitido la Dirección General de la Fuerza Aérea.

Esta Base está dentro de un estudio especial para incrementar sus efectivos y mejorar su organización hasta colocarla en el justo plano de sus tareas.

## BASE AEREA "GERMAN OLANO"

Dentro de las actividades de vuelo de esta Base se llevaron a cabo 6.442 vuelos, y un total de 3.708 horas con 30 minutos; se efectuaron 363 cruceros, 147 de máquinas pesadas.

Se registraron cinco accidentes; dos fatales en aviones de esta Base. Se efectuaron vuelos de instrucción con un total de 98:50 horas y la instrucción de radio-compás mejoró en un 80% y es de anotar que es la primera vez que esta instrucción en aviones AT-11 se ha efectuado en forma técnica y con programas modernos.

La Base "Germán Olano" da margen para iniciar un estudio completo de centralización y actividades técnicas que beneficie a fondo a la Fuerza Aérea. Sus servicios se han desarrollado en estrecha relación con escasos medios de acción, y sólo una reorganización instrumental escrita en leyes adecuadas permitirá el ensanchamiento general de esta importante vértebra de la FAC.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Merecen especial atención las tareas de saneamiento e higiene que ha emprendido esta unidad bajo el método de fumigación aérea, cuyos resultados han sido enteramente satisfactorios.

Fue instalada una torre de control en un edificio nuevo, y este servicio cumple a cabalidad su cometido.

Se terminaron los estudios para la proyección de una pista de 2.100 metros, lo cual es suficiente para el tipo de aviones B-25 y B-29, de acuerdo con las especificaciones americanas para aviones de tipo militar.

El cálculo de gastos aproximado de la obra asciende a \$ 420.167.00 y el tiempo aproximado de construcción con equipo completo de trabajo y suficientes hombres sería el de un año.

### BASE AEREA DE MADRID

Es innegable que la Base-Escuela de Suboficiales Técnicos de Madrid, por razón de las funciones y espíritu para que fue creada, requiere un presupuesto especial que le permita un radio de acción más amplio. Dentro de un gran esfuerzo ha correspondido a sus tareas tanto en las diversas e intensas actividades de vuelo como en la conservación del material de la Base.

La Escuela de Clases Técnicas ha iniciado una era de reformas que constituirán una parte muy importante dentro del total organismo de la FAC. Los programas de instrucción se han desarrollado juntando en este hecho todos los esfuerzos del personal de la Unidad.

En las construcciones y conservación de la Base se efectuaron reparaciones importantes. Se prolongó la pista de grama mediante la construcción de 750 metros de pista de 60 metros de ancho, con un movimiento total de 4.700 metros cúbicos de tierra. Se construyó una rampa de concreto y se instaló un tanque de acero de 100.000 litros para agua con bombas de alta presión para el lavado de aviones.

El año pasado la Escuela de Clases Técnicas sacó un curso de mecánicos con grado militar, y que respondía a las varias especializaciones de este ramo profesional.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

La nueva orientación que ha tomado la Escuela asegura para el futuro un mejoramiento completo en el cuadro de suboficiales técnicos.

Las mejores que podrían incorporarse a esta unidad dependerán en un todo del aumento de su presupuesto. Por lo demás la unidad ha satisfecho las necesidades correspondientes a sus tareas.

### BASE AEREA DE TRES ESQUINAS

Esta unidad trabajó normalmente y se notó un incremento en lo relacionado con trabajos de construcción y arreglo de la pista de aterrizaje.

Los cuarteles de la Compañía Terrestre han mejorado notablemente, y se nivelaron los patios de trabajo con un movimiento de 700 metros cúbicos de tierra.

Se terminó el afirmado de la pista en un trayecto de 1.200 metros con un movimiento de tierra de 32.000 metros cúbicos; actualmente se está trabajando en la nivelación de 150 metros de parte sur de la pista con un movimiento de tierra de 25.000 metros cúbicos. Merecen especial atención estos hechos si se tienen en cuenta los escasos medios de acción y las dificultades del transporte de material adecuado.

Se han reemplazado los tejares de algunos edificios y se ha empleado la teja Eternit en algunas edificaciones. Las obras de tubería de acueducto y la nivelación de la rampa son obras de grandes beneficios.

Se instaló recientemente una nueva planta eléctrica de 106 caballos de fuerza de 110 a 220 voltios con capacidad para suministrar energía a todas las dependencias de la Base.

La unidad está en el estudio de adelantar un aserrío que traería muchos beneficios para la Base.

### BASE AEREA DE APIAY

Tanto el material volante como el personal técnico no han sido suministrados a esta unidad por carecer de alojamientos adecuados.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

El problema de las construcciones tropieza con los inconvenientes existentes para dotar a la unidad de servicios de acueducto y de alcantarillado.

El 3 de marzo de 1948 fue entregado por la Compañía "Avianca", el resto de las dependencias que le faltaban para completar las adquiridas según el contrato de venta que aquélla hizo a la Dirección General de Aviación.

El 29 del mismo mes, la Base recibió las instalaciones que la Compañía Tropical Oil Company tenía para el suministro de gasolina.

Los servicios de suministro de gasolina quedaron prestando mucha ayuda, y las instalaciones dejadas por la Tropical son suficientes para las necesidades de la Base.

Es necesario una mayor apropiación de dinero para atender los gastos que se necesita hacer para procurar la elaboración de un plan que pueda colocar a esta Base en un lugar definido dentro de la Fuerza Aérea.

La pista presta en la actualidad escaso servicio; con una partida superior se podrá mantener en buenas condiciones de aterrizaje.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ORDENACION DEL  
PRESUPUESTO

La situación fiscal del Ministerio de Guerra es un tanto difícil. Consiguientemente, es indispensable que por el H. Congreso se le preste una especial atención a esta cuestión, para ver la manera de dar solución a los múltiples problemas que hoy contempla el ramo de guerra por este aspecto.

Como ejemplo tenemos el caso de la vigencia del año pasado que se ejecutó en la siguiente forma:

Apropiación inicial, (Decreto 3660/46) ...\$	31.775.172.20
Créditos legislativos (Ley 11/1947) ... ..	5.580.569.72
Créditos administrativos ... ..	3.523.537.31
Total apropiado ... ..	40.879.279.23
Menos sumas dejadas de girar ... ..	73.927.34
	\$ 40.805.351.89

Aparte de las fallas que se desprenden de la demostración anterior, es necesario advertir que el día 31 de diciembre de 1947, el Ministerio quedó con una deuda que ascendía a más de un millón y medio de pesos, por concepto de gastos de transportes, sanidad, combustibles, prestaciones sociales, etc. Es decir, que para la normal ejecución de los servicios del Ministerio se hubiera necesitado que el Congreso votara créditos legislativos por valor no inferior a once millones de pesos; empero, sólo lo hizo por cinco y medio millones, no obstante que el entonces Ministro de Guerra, doctor Fabio Lozano y Lozano, pidió créditos por valor de doce millones de pesos y ante la Comisión Cuarta Permanente de la H. Cámara expuso ampliamente las razones de su pedimento.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Es pueril hoy abundar en razones que animen al Honorable Congreso en el deseo de atender debidamente a las necesidades del Ministerio de Guerra, por las circunstancias de todos conocidas. Sin embargo, es preciso recalcar que el Ministerio de Guerra está haciéndose cargo de un sinnúmero de servicios de la Nación que no son propiamente de su competencia, pero que por motivos de orden público es necesario que el Ministerio los atienda. Asimismo, el llamamiento de reservas y aumento de pie de fuerza, implica mayor erogación, por lo cual es indispensable que el presupuesto para el año próximo se vote en forma que la administración de las Fuerzas Militares no tenga las desazones permanentes a que ha estado sujeta por falta del dinero necesario para atender a sus gastos.

Para el presente año, por razón de la no expedición del presupuesto por el órgano legislativo, el Ministerio de Guerra quedó con un monto en sus apropiaciones que ascendió a la suma de \$ 39.850.501.21, es decir, rebajado en \$ 954.850.68, en relación a lo gastado el año pasado. Desafortunadamente dicho presupuesto (Decreto 4155 de 1947), fue demandado y suspendido por el Consejo de Estado. El día 8 de abril, y por Decreto 1231 del presente año, fue expedido el que está en vigencia, y que como es obvio contempló el primitivo presupuesto de \$ 31.775.172.20 más los créditos legislativos por valor de \$ 5.580.569.72, menos los contracréditos por un valor de \$ 120.500.00, o sea un total líquido de \$ 37.235.241.92 que equivale a una rebaja total con respecto a lo gastado en 1947, de tres millones y medio de pesos, en números redondos.

Esta situación crítica nos sorprendió precisamente la víspera de los sucesos de todos conocidos, de modo que en los meses de abril y mayo el Ministerio se vio abocado a una delicada situación presupuestal que pudo corregirse en parte mediante el crédito de \$ 8.600.000.00 que concedió el Ministerio de Hacienda con base en el préstamo hecho por el Banco Emisor para atender gastos de orden público.

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Hoy se ha logrado con el crédito de que se ha hablado, corregir en parte estas anomalías, y se están adelantando las gestiones para la consecución de vehículos en los Estados Unidos, que completen las dotaciones apenas necesarias para la movilidad de las Fuerzas Militares, así como para la adquisición de ropa, y equipo en general. Sin embargo, falta mucho por hacer para darle al soldado de Colombia el bienestar y comodidad, que bien se merece.

## CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

I. *Nueva legislación sobre retiro.* El Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias del año próximo pasado, expidió varias leyes que se relacionan directamente con la Caja de Retiro y que, por orden de numeración, son las siguientes:

*Ley 81 de 1947 (diciembre 13)*, cuyo artículo 1º dispone que las pensiones de los beneficiarios de los oficiales y suboficiales fallecidos en goce de sueldo de retiro con anterioridad a la vigencia de las Leyes 2ª de 1945 y 100 de 1946, se reajustarán en todo tiempo con base en las asignaciones y porcentajes vigentes para los mismos grados a los oficiales y suboficiales en actividad.

En desarrollo de la anterior disposición la Junta Directiva de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares dictó las Resoluciones números 17 y 19 de 1948, por medio de las cuales se hizo el reajuste legal en favor de las viudas y demás beneficiarios de oficiales y suboficiales fallecidos en goce de sueldo de retiro. Actualmente esas asignaciones se están pagando en la nueva proporción.

*Ley 82 de 1947 (diciembre 26)*, por la cual se adicionan y modifican las Leyes 2ª de 1945, 100 y 101 de 1946, en relación con ascensos y prestaciones sociales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley, en cuanto hace relación a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, consagra las siguientes reformas y modificaciones:

El artículo 16, que determina que el derecho a recibir las prestaciones causadas por muerte del oficial o suboficial en goce

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

de sueldo de retiro se extingue para la viuda si contrae nuevas nupcias y para los hijos y hermanos cuando lleguen a la mayor edad o cuando se emancipen civilmente, exceptuándose únicamente de lo primero (mayor de edad), las hijas o hermanas cónyuges y los hijos que sean estudiantes universitarios y los que sufran de invalidez física permanente para el trabajo. En esta forma, más justa y equitativa, han quedado protegidos los beneficiarios incapaces de producir lo necesario para su subsistencia, subsanándose así la deficiencia de las leyes anteriores.

El artículo 18 determina que las prestaciones por fallecimiento del oficial y suboficial en goce de sueldo de retiro, serán reconocidas mediante procedimiento de oficio.

Los artículos 19 y 20 modificaron las disposiciones del artículo 73 de la Ley 2ª de 1945 sobre “prima de alojamiento” para los oficiales y suboficiales en goce de sueldo de retiro, estableciendo la “prima mensual de alojamiento y gastos escolares”, liquidable en todo tiempo sobre los sueldos de actividad vigentes para cada grado.

La Ley 2ª de 1945 en el inciso b) del artículo 73 fijaba los porcentajes de acuerdo con la cuantía de los sueldos de retiro limitándolos al 5% cuando ellos no excedieran de \$ 400.00, con lo cual numerosos oficiales superiores de los grados de Teniente Coronel y Coronel y todos los Generales, quedaron excluidos del beneficio de dicha prima; además por cada hijo no emancipado o que no disfrutara de beca oficial, podían recibir un 2% más sobre el porcentaje básico, todo esto siempre que el oficial o suboficial en goce de sueldo de retiro no disfrutara de otro ingreso diferente, superior al sueldo de retiro.

Las nuevas disposiciones de la Ley 82 de 1947 y su Decreto reglamentario número 428 de 1948, permiten que reciban “la prima de alojamiento y gastos escolares”, sin excepción alguna, todos los oficiales y suboficiales retirados que acrediten su derecho con las pruebas correspondientes, y sin que haya limitación por la cuantía del sueldo de retiro ni por estar percibiendo

o disfrutando de otros ingresos diferentes al sueldo de retiro, ya que el artículo 36 de la precitada Ley 82 derogó el parágrafo 2º del inciso b) del artículo 73 de la Ley 2ª de 1945, que imponía la incompatibilidad respectiva. Por otra parte, la Ley 82 acreció del 2% al 3% el aumento por cada uno de los hijos legítimos que dependen económicamente del militar para efecto de su sostenimiento y educación, e hizo extensivo ese derecho tanto para las hijas célibes de cualquier edad como para los hijos mayores de 21 años no emancipados por matrimonio, a cuya educación y sostenimiento atiende el oficial o suboficial retirado.

Con esta nueva legislación se corrigieron irregularidades y desigualdades aberrantes de que adolecía la Ley anterior. El reajuste de la prima de alojamiento y gastos escolares implicará un aumento mensual, más o menos de \$ 12.000.00, a cargo del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Guerra, ya que esta prestación es de cargo del Tesoro Público según la disposición del artículo 73 de la Ley 2ª de 1945.

El artículo 26 determina que el reajuste de los sueldos de retiro de que trata el artículo 19 de la Ley 100 de 1946, seguirá haciéndose efectivo conforme a las fluctuaciones de los sueldos de actividad, tanto para oficiales como para suboficiales de las Fuerzas Militares.

Con esta disposición se subsanó la deficiencia de las leyes anteriores en cuanto a que éstas no incluían sino al personal retirado, del Ejército y de la Armada, haciendo exclusión del personal de la Aviación retirado antes de 1942. Actualmente y a solitud individual de los interesados, se han estado reconociendo los reajustes correspondientes a suboficiales y clases técnicas de la Aviación, en goce de sueldo de retiro. En cuanto a los oficiales, se espera el fallo del H. Consejo de Estado sobre la demanda que adelantan ante dicha entidad contra providencias dictadas anteriormente.

El artículo 31 hizo extensivo a los oficiales de las clases técnicas de la Fuerza Aérea el descuento del 8% de sus sueldos men-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

suales de actividad para el sostenimiento de la Caja de Sueldos de Retiro, con lo cual se terminó con la situación privilegiada establecida para los oficiales técnicos por el artículo 8º de la Ley 101 de 1946.

El artículo 34 establece como porcentaje básico para la liquidación del sueldo de retiro de los suboficiales retirados por llamamiento a calificar servicio o a solicitud propia, y que tengan diez (10) años de servicio activo, el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de actividad correspondiente a su grado, más un 4% adicional por cada uno de los años o fracciones mayores de seis (6) meses que sobrepasan de los diez (10) años básicos, y con limitación máxima del 85%.

A principios del año, y por medio de la Resolución número 9 de la Junta Directiva de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se decretaron los reajustes de todas las asignaciones de los suboficiales en goce de sueldo de retiro el día 1º de enero de 1948, reajuste ordenado por el parágrafo del artículo 34 de la Ley 82 de 1947 en concordancia con el artículo 26 de la misma Ley. Dicho reajuste ha implicado un aumento del costo mensual de la nómina respectiva, más o menos de \$ 15.000.00.

*Ley 83 de 1947 (diciembre 26).* Esta Ley de carácter excepcional y privativo, dotó a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares de un instrumento especial y amplio que era indispensable para poder llevar a cabo el desarrollo del plan de construcciones que la Junta Directiva de la Caja había acordado y elaborado para aprovechar los extensos y valiosos terrenos de su propiedad situados en el Barrio de San Diego y ocupados hoy por el Ministerio de Guerra.

Obtenidas las autorizaciones legales, que fueron decretadas para un término de iniciación de las obras de diez (10) años, la Junta ha estado adelantando con el Municipio de Bogotá la negociación básica de dichas obras, o sea, el contrato de venta de 15.750 varas cuadradas de terreno que el Municipio necesita para la prolongación de la carrera 10ª hasta empalmarla con la

Avenida Sanz de Santamaría al norte, atravesando todo el predio de la Caja. En poder de la Personería Municipal de Bogotá se hallan los títulos de propiedad y demás escrituras sobre cancelaciones de hipotecas, así como el certificado de libertad de la finca, documentos que servirán de base al Personero para la elaboración de la respectiva minuta de contrato, cuyo borrador debe llegar muy pronto para ser sometido a la consideración y estudio de la Junta Directiva. Terminado el negocio con el Municipio y acordados los términos sobre forma y fecha de pago de las zonas que cederá la Caja, podrán iniciarse los trabajos de demolición de las partes de los edificios de San Diego afectadas por esta venta, y una vez terminados los trabajos de la prolongación de la carrera 10ª y fijada la demarcación correspondiente, podrán acometerse las obras iniciales para la construcción del hotel "San Diego", una vez llevada a cabo la licitación a que haya lugar para la adjudicación del contrato o contratos de financiación y construcción de las obras de que habla el artículo 1º de la Ley 83 de 1947. Entre tanto, y una vez constituidas las compañías comerciales a que haya lugar, puede llevarse a término el contrato sobre el empréstito interno o externo hasta por la cantidad de \$ 10.000.000.00 con destino a la construcción del hotel.

*Decreto N° 2425 de 1947 (julio 18).* Por medio del citado Decreto y en uso de las autorizaciones dadas por el artículo 16 de la Ley 100 de 1946, se creó la Junta Directiva de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, entidad que vino a sustituir la antigua Comisión de Sueldos de Retiro creada por el artículo 9º de la Ley 75 de 1925, acomodando así dicha Junta tanto a las nuevas funciones que le corresponden en virtud de las disposiciones de los artículos 157 y siguientes del Código Contencioso-Administrativo como entidad especial de carácter nacional encargada de hacer el reconocimiento de los sueldos de retiro a los oficiales, suboficiales y clases técnicas que se retiran del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea Nacional, y las asignaciones legales de los beneficiarios y herederos de los que fallecen en

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

goce de sueldo de retiro, así como también las devoluciones de cuotas de aquellos oficiales y suboficiales que se retiran antes del tiempo requerido para obtener sueldo de retiro.

Dentro de las modificaciones introducidas por este Decreto se halla una muy justificada y por largo tiempo esperada, que es aquélla que da representación personal en la Directiva de la Caja al cuerpo de retirados, representación que no habían tenido y que, aun cuando en forma provisional, quedó constituida por dos oficiales en goce de sueldo de retiro con residencia en Bogotá, designados por el Gobierno Nacional, junto con dos suplentes personales de la misma clase.

## II. Apropriaciones para la Caja en 1949

De acuerdo con las sentencias del H. Consejo de Estado sobre reconocimientos y confirmaciones de sueldos de retiro al personal de oficiales y suboficiales retirados del servicio activo del Ejército, de la Aviación y de la Armada, y de asignaciones a los beneficiarios de quienes mueren en goce de sueldo de retiro, el volumen de gastos ha aumentado y sigue aumentando considerablemente mes por mes, lo cual implica el que las partidas apropiadas en los presupuestos anuales siempre resultan insuficientes. Por tal motivo se ha calculado que para el año de 1949, incluyendo algunas partidas de antiguas deudas del Ministerio de Guerra a favor de la Caja de Retiro, es preciso una apropiación en números redondos de \$ 3.400.000.00 para gastos ordinarios de dicha Caja, y otra de \$ 550.000.00 para la prima de alojamiento, cuyo detalle es el siguiente:

Para pago de la subvención nacional para la Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales en 1949 (Ley 75 de 1925, artículo 8º y Ley 117 de 1931, artículo 4º) . . . . .	\$ 100.000.00
Para el pago de la subvención nacional para la Caja de Sueldos de Retiro de Suboficiales (Ley	
Pasan \$	<u>100.000.00</u>

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

	Vienen \$	100.000.00
3ª de 1937, artículo 19, y Decreto-Ley N° 96 de 1941, artículo 26) . . . . .		20.000.00
Para el pago de la subvención nacional para la Caja de Sueldos de Retiro de la Armada (Ley 105 de 1936, artículo 40 del parágrafo 4º)		25.000.00
	\$	<u>145.000.00</u>
Para el pago de las diferencias correspondientes al déficit de la Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales, a razón de \$ 120.000.00 mensuales (Ley 88 de 1935, artículo 14 y Decreto N° 312 de 1936, artículos 5º y 6º) . . . . .		1.440.000.00
Para el pago de las diferencias correspondientes al déficit de la Caja de Sueldos de Retiro de Suboficiales, a razón de \$ 70.000.00 mensuales (Ley 2ª de 1945, artículo 67) . . . . .		840.000.00
Para el pago de las diferencias correspondientes al déficit de la Caja de Sueldos de Retiro de la Armada, a razón de \$ 5.000.00 mensuales (Ley 2ª de 1945, artículo 67) . . . . .		60.000.00
		<u>2.340.000.00</u>
Para el pago de la deuda pendiente antigua a cargo de la Nación, así:		
Saldo de la subvención nacional a favor de la Caja de Oficiales en los años de 1932 y 1933 a razón de \$ 12.000.00 en cada año \$		24.000.00
Mitad de la subvención nacional a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de Suboficiales en el año de 1930 (Ley 104 de 1927, artículo 19) . . . . .		15.000.00
	Pasan \$	<u>39.000.00</u>

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Vienen \$ 39.000.00

Total de la subvención nacional para la misma Caja en los años de 1931 y 1932, a razón de \$ 30.000.00 anuales (Ley 104 de 1927, art. 19) . . . . . 60.000.00      99.000.00

---

Para el pago de parte de la deuda por vacantes no provistas en la planta de oficiales en 1935, deuda que ascendía a la suma de \$ 267.251.67 según contrato aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de abril de 1938 y a cuenta del cual la Caja recibió los terrenos del Polígono de Tiro de Chapinero por la cantidad de \$ 229.156.86 según escritura pública número 863 de 1938 de la Notaría 3ª de Bogotá . . . . . \$ 38.094.81

---

Para el pago a favor de la Caja de Retiro, de los descuentos mensuales del 8% y del 6% a oficiales y suboficiales, clases técnicas etc., así:

### 8% *Oficiales.*

	Mensuales		
Ejército	\$ 25.000.00 . . . . .	\$ 300.000.00	
Aviación	5.000.00 . . . . .	60.000.00	
Armada	4.000.00 . . . . .	48.000.00	408.000.00

---

### 6% *Suboficiales y clases técnicas.*

	Mensuales		
Ejército	\$ 14.000.00 . . . . .	\$ 168.000.00	
		Pasan \$ 168.000.00	408.000.00

---



# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

## IV. Costo mensual de sueldos de retiro

V/. de los sueldos de retiro de oficiales en abril de 1948 .. . . . \$	121.989.67	
V/. de los sueldos de retiro de Subof. abril de 1948 .. . . .	61.550.61	183.540.28
V/. de los sueldos de retiro Of. Aviación en abril de 1948 .. . . .	9.475.27	
V/. de los sueldos de retiro Subof. Aviación en abril de 1948.. . . .	5.438.70	14.913.97
V/. de los sueldos de retiro Of. Armada en abril de 1948 .. . . .	2.423.04	
V/. de los sueldos de retiro Subof. Armada en abril de 1948 .. . . .	11.477.67	13.900.71
Valor de los sueldos de retiro de beneficiarios Ejército (Of.) .. . . .	8.402.43	8.402.43
V/. de los sueldos de retiro de beneficiarios de Suboficiales .. . . .	902.76	902.76
Total .. . . \$		<u>221.660.15</u>

## V. Relación de productos recibidos del 1º de mayo de 1947 al 30 de abril de 1948

Descuentos del 8% a oficiales de Ejército y Aviación .. . . . \$	318.153.74
Descuentos del 6% a Subof. de Ejército y Aviación .. . . .	176.786.53
Descuentos del 8% y del 6% al personal de oficiales y suboficiales de la Armada .. . . .	91.726.43
Diferencias mensuales a favor de la Caja de Oficiales y Suboficiales del Ejército y de la Aviación .. . . .	<u>1.486.919.11</u>
Pasan \$	<u>2.073.585.81</u>

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

	Vienen \$	2.073.585.81
Arrendamientos .....		213.042.00
Subv. a F/. de la Caja de Oficiales y Suboficiales de Ejército y Aviación .....		110.000.01
Subvenciones a favor de la Caja de la Armada ..		22.916.67
Intereses .....		8.662.53
Descuentos del 4% y 3% sobre el valor de sueldos de retiro pagados .....		17.788.19
Reintegros .....		1.284.37
	Total ....\$	<u>2.447.279.58</u>

## VI. Gastos generales del 1º de mayo de 1947 al 30 de abril de 1948

### *Caja del Ejército y de la Aviación*

Sueldos de retiro de oficiales y beneficiarios de oficiales .....	\$	1.644.317.71
Sueldos de retiro de suboficiales y beneficiarios de suboficiales .....		820.577.97
Sueldos de empleados de la Caja ..		12.160.64
Devolución de cuotas de oficiales y suboficiales		21.364.43
Reparaciones y mejoras en bienes raíces .....		3.365.98
Muebles .....		2.015.98
Gastos varios .....		4.183.64

### *Caja de la Armada*

Sueldos de retiro de oficiales y suboficiales ..		146.378.26
Devolución de cuotas de oficiales y suboficiales		2.496.93
	Total \$	<u>2.656.861.54</u>

## VII. Deuda pendiente a cargo de la Nación

Relación de las cuentas de cobro a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares correspondiente a vigencias expiradas y pendientes de pago.

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Nº 47173	Diferencias Caja Oficiales Ejército y Aviación en octubre de 1947 . . . . .	\$ 104.060.38
Nº 47176	Diferencias Caja Oficiales Ejército y Aviación en noviembre de 1947 . . . . .	106.176.93
Nº 47180	Diferencias Caja Subof. Ejército y Aviación en septiembre de 1947 . . . . .	63.565.90
Nº 4809	Diferencias Caja Oficiales Ejército y Aviación en diciembre de 1947 . . . . .	104.330.69
Nº 4820	Diferencias Caja Subof. Ejército y Aviación en octubre de 1947 . . . . .	66.093.86
Nº 4838	Diferencias Caja Subof. Ejército y Aviación en diciembre de 1947 . . . . .	66.412.72
Nº 4837	Diferencias Caja Subof. Ejército y Aviación en noviembre de 1947 . . . . .	63.880.33

Número	Descuentos 5%	
4743	Subof. Ejército Vs. Ms. de 1945 . . . . .	3.047.35
4842	" " Vs. Ms. de 1946 . . . . .	10.974.37

Número	Descuentos 6%	
4819	" " Oct. de 1947 . . . . .	12.964.46
4835	" " Novbre. de 1947 . . . . .	12.264.77
4836	" " Dicbre. de 1947 . . . . .	12.073.17
47177	" " Agosto de 1947 . . . . .	12.437.03
47178	" " Sepbre. de 1947 . . . . .	12.194.13

Número	Descuentos 8%	
4806	Ofls. Ejército Dicbre. de 1947 . . . . .	23.629.74
46153	Subof. Armada Marzo de 1946 . . . . .	499.30

Número	Descuentos 5%.	
4593	" " Enero de 1945 . . . . .	258.00
46195	" " Vs. Ms. de 1945 . . . . .	5.853.25
4755	" " Vs. Ms. de 1946 . . . . .	3.126.34
46150	" " Vs. Ms. de 1945 . . . . .	3.014.06

Pasan \$ 686.856.78

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Vienen \$ 686.856.78

Número	Descuentos 5%			
46170	"	"	Vs. Ms. de 1945 .....	455.75
46200	"	"	Vs. Ms. de 1945 .....	1.826.68
4757	"	"	Vs. Ms. de 1945 .....	1.108.37
46156	"	"	Junio de 1946 .....	793.54
4744	"	"	Vs. Ms. de 1945 .....	139.91
Número	Descuentos 6%			
4824	"	"	Novbre. de 1947 .....	5.075.00
4825-A.	"	"	Dicbre. de 1947 .....	135.40
				696.391.43

## DEPARTAMENTO JURIDICO

El Departamento Jurídico del Ministerio de Guerra, creado por Decreto número 131 de 1946, funciona en la actualidad servido por un abogado jefe y cuatro abogados auxiliares, con el personal subalterno que demanda el trabajo de esta oficina.

Constituye la principal actividad de este Departamento el estudio de los asuntos administrativos que competen al ramo de guerra, en cuya función atiende y dirige el procedimiento de estos negocios y elabora los proyectos de las resoluciones y providencias que deban recaer en cada caso. Atiende también a las consultas que se le formulan por las distintas reparticiones superiores del Ministerio sobre interpretación de la legislación vigente relativa a las materias de frecuente aplicación en el desarrollo de las actividades oficiales de este ramo y de las situaciones individuales que se presentan por razón de dependencia entre el Ministerio y el personal militar o civil a su servicio. Igualmente el Departamento asesora al Gabinete en la tramitación de las negociaciones tendientes a adquirir bienes raíces con destino a los servicios de las Fuerzas Armadas, y en el estudio de titulaciones y proyección de minutas, y revisa los contratos que se celebran en todas las dependencias del Ministerio sobre arrendamientos, adquisición de materiales, permisos especiales y otros. En síntesis, puede decirse que esta dependencia es la que atiende al servicio de asesoría legal en todas las materias del resorte del Ministerio de Guerra, a excepción de los que se relacionan con la justicia penal militar.

Discriminando esta copiosa labor encargada al Departamento Jurídico, se hace en seguida una relación de las funciones que cumple esta dependencia:

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Tramita las demandas y reclamaciones que se elevan al Ministerio por los particulares en ejercicio de acciones administrativas y proyecta las providencias en forma de resoluciones, que sea del caso proferir.

Elabora los proyectos de las providencias que debe dictar el Ministerio sobre reconocimiento en dinero a título de recompensa, pensión, jubilación, sueldos de retiro u otras de la misma naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157, 158 y 159 de la Ley 167 de 1941.

Da conceptos sobre liquidaciones de tiempo de servicio y hojas de servicio.

Dicta las resoluciones sobre seguros e indemnizaciones por accidentes de trabajo cuyo reconocimiento corresponda al ramo de guerra.

Proyecta las resoluciones sobre prestaciones del personal militar y civil dependiente del Ministerio.

Elabora los proyectos sobre absolución de consultas que se hacen al Ministerio en los ramos administrativo, fiscal y militar;

Estudia los asuntos que especialmente le encomienda el Ministro, y elabora los conceptos, oficios, proyectos de ley, de decreto o de resoluciones ministeriales o ejecutivas para dar evasión a estos mismos asuntos.

Absuelve las consultas de orden jurídico que formule el Jefe del Estado Mayor General, la Inspección General de las Fuerzas Militares, los Directores del Ejército, Aviación, Marina, Servicios, Sanidad y Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, los jefes de Departamento y los Comandantes de Brigada.

Propone las adiciones y reformas que, de acuerdo con las necesidades del servicio y las observaciones que se hacen en la práctica, sean necesarias para llenar vacíos o corregir defectos en la legislación vigente para el ramo de guerra.

Conceptúa sobre la legalidad de los contratos que celebren las distintas reparticiones del Ministerio y elabora las minutas de

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

estos contratos que especialmente le sean confiadas, previo el estudio de la correspondiente titulación.

Estudia las investigaciones de carácter administrativo y propone las medidas que deban adoptarse.

Proyecta las providencias sobre devolución de prendas y haberes del personal fallecido, recompensas a antiguos militares y reajuste y suspensión de pensiones, sueldos de retiro y primas de alojamiento, vuelo, servicios, etc.

Estudia y propone la reglamentación de leyes y decretos y conceptúa sobre los proyectos elaborados en otras dependencias del ramo de guerra.

Lleva el registro de abogados, reconoce personería en los poderes que confieren los particulares para todos los asuntos que cursan en el Ministerio y expide copias y practica desgloses de documentos en los mismos negocios.

Prepara los informes que hayan de darse al Fiscal del Consejo de Estado en los juicios sobre actos administrativos referentes al ramo de guerra, vigila el curso de estos mismos asuntos y sustancia los despachos, exhortos y pedimentos de pruebas relacionados con estos juicios.

Redacta los pliegos de instrucciones para los agentes del Ministerio Público en los negocios que cursan ante los tribunales ordinarios en que se halla empeñada la Nación en lo referente al ramo de guerra, y proyecta las providencias a que haya lugar en desarrollo de esta función.

Notifica las providencias referentes al ramo de guerra, de que trata el artículo 64 de la Ley 167 de 1941 y las demás que requieran notificación.

Al Jefe del Departamento corresponde, de acuerdo con la Ley 3ª de 1945, dar concepto al Estado Mayor General en los procesos por faltas que suben a esta entidad en consulta o apelación de los fallos dictados por los Jueces Militares de las distintas Brigadas.

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Atiende también el Departamento, con su personal de abogados, a resolver las consultas verbales que formulan los funcionarios militares y civiles del Ministerio en orden a la interpretación de las leyes de frecuente aplicación y cumple las comisiones que se le dan para atender asuntos especiales en la ciudad de Bogotá o fuera de ella en negocios de la administración.

Asesora al personal militar o civil dependiente del ramo de guerra, en los casos de orden individual que se presentan ante otros funcionarios de la justicia o de la administración.

Con motivo de la actual turbación del orden público, los abogados del Departamento han estado sirviendo los cargos de asesores jurídicos en los Consejos de Guerra Verbales que se han venido adelantando contra militares y civiles comprometidos en los sucesos que dieron origen a esta emergencia.

El rendimiento de la labor que se deja enunciada, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1947 al 30 de abril de 1948, se discrimina en el cuadro que se inserta a continuación. Se ve de esta estadística, que durante este lapso han entrado al Departamento 5.486 asuntos, de los que sólo quedaban pendientes el 1º de mayo de 1948, 359, de cuyos datos comparativos se deduce que el Departamento rinde un vasto trabajo, y que los asuntos son despachados con actividad.

Ultimamente el trabajo del Departamento ha venido recargándose en forma muy notoria, por razón a que las nuevas leyes sobre prestaciones sociales han determinado la revisión y reajuste de las que corresponden a todo el personal del Ministerio, como también a que ha tenido que atender a la elaboración del considerable número de resoluciones ejecutivas sobre recompensas a los miembros del Escalafón de Antiguos Militares, por virtud de recientes disposiciones.

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

## CUADRO ESTADISTICO

DE LAS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL MINISTERIO DE GUERRA, DESARROLLADAS EN EL AÑO COMPRENDIDO DEL 1º. DE MAYO DE 1947 AL 30 DE ABRIL DE 1948.

DENOMINACION DE LOS NEGOCIOS	Entradas	Proyectos de Res. elaborados	Conceptos y otros trabajos rendidos por el Departamento	Autos dictados en tramitación	Demorados por falta de pruebas	Negocios pendientes el 1º. de mayo 1948
Ascensos.....	23	.....	23	.....	.....	.....
Aumento y diferencia de sueldos.....	64	.....	64	.....	.....	.....
Auxilio de maternidad.....	4	.....	4	.....	.....	.....
Auxilio por enfermedad.....	23	.....	23	.....	.....	.....
Cesiones.....	111	46	.....	.....	.....	65
Conceptos en asuntos penales por faltas.....	30	.....	30	.....	.....	.....
Certificaciones en distintos asuntos.....	35	.....	35	.....	.....	.....
Contratos sobre distintos objetos.....	181	.....	168	.....	.....	13
Conceptos sobre prestación servicios.....	36	.....	36	.....	.....	.....
Copias y desgloses.....	424	.....	.....	424	.....	.....
Consultas formuladas por el Departamento.....	14	.....	14	.....	.....	.....
Conceptos sobre consultas formuladas al Departamento.....	74	.....	74	.....	.....	.....
Devolución de cuotas.....	11	.....	11	.....	.....	.....
Efectividad fianzas.....	92	92	.....	38	.....	.....
Hospitalizaciones.....	6	.....	6	.....	.....	.....
Indemnizaciones.....	83	65	.....	68	8	10
Informes distintos asuntos.....	27	.....	27	.....	.....	.....
Jubilaciones.....	26	.....	19	.....	.....	7
Notificaciones por comisión.....	33	.....	.....	33	.....	.....
Notificaciones por edicto.....	.....	.....	.....	2.121	.....	.....
Pensiones.....	124	96	.....	189	17	11
Poderes conferidos y decretados	1.446	.....	.....	1.446	.....	.....
Primas de navidad.....	72	57	.....	68	.....	15
Primas de vuelo.....	8	8	.....	6	.....	.....
Pólizas sobre fianzas.....	12	.....	12	.....	.....	.....
Primas Panamericanas.....	11	7	.....	8	.....	4
Reclamaciones sobre cesantía.....	617	569	.....	416	25	23
Reclamaciones por vacaciones.....	61	48	.....	55	3	10
Reclamaciones por gastos de entierro.....	94	.....	94	.....	.....	.....
Reconocimientos médicos, de incapacidad.....	14	.....	14	26	.....	.....
Recompensas.....	1.026	638	.....	899	247	141
Reposiciones y apelaciones.....	63	63	.....	57	.....	.....
Reconocimiento partidas alimentación, lavado y peluquería.....	46	46	.....	.....	.....	.....
Solicitudes sueldos de retiro.....	240	225	.....	219	5	10
Solicitud de alta tres meses, hoja servicios.....	72	63	.....	49	7	2
Solicitud de seguro de vida.....	23	19	.....	18	.....	4
Solicitud de entrega de haberes.....	22	19	.....	20	1	2
Solicitud de pago sueldos y sobresueldos.....	84	84	.....	37	.....	.....
Solicitudes sobre pago primas alojamiento.....	154	108	.....	.....	4	42
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.486</b>	<b>2.253</b>	<b>654</b>	<b>6.197</b>	<b>317</b>	<b>359</b>

## AERONAUTICA CIVIL

Como es sabido, el Poder Ejecutivo mediante Decreto número 969 de 1947, creó y organizó la Dirección General de Aeronáutica Civil como un organismo especial dependiente directamente del Ministro de Guerra. La misma disposición sentó las bases sobre las cuales funcionaría este dependencia, y fijó sus atribuciones y obligaciones. Al tomar esta determinación el Gobierno tuvo en cuenta la situación anómala que se presentaba en el control de las actividades aeronáuticas civiles en el espacio atmosférico nacional, ya que el extraordinario desarrollo de esta industria en el país así lo requería, y las entidades que antes de la fecha del Decreto arriba mencionado estaban encargadas de las funciones de vigilancia, control y organización de la industria aeronáutica no habían tenido un desarrollo paralelo y equiparable que les permitiera ejercer tales funciones con la eficacia que es de desear tratándose de una industria tan vital para la economía del país.

Es así como a fines del mes de mayo de 1947 el personal del nuevo organismo se encontraba funcionando casi en su totalidad, y de esta suerte la Dirección pudo concretarse a atender las necesidades más urgentes de organización y a sentar las bases de una efectiva vigilancia sobre las actividades de vuelo de las empresas de transportes aéreos. Como labor inmediata se inició la elaboración de un "Manual de Reglamentos" que sirviera de pauta en cada una de las distintas esferas y especialidades de la aviación comercial y civil. En el período comprendido entre el 31 de mayo de 1947 y la misma fecha de este año se han expedido y publicado normas y reglamentos muy completos sobre las

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

más importantes fases de esta industria, tanto de orden técnico como legal.

Nuestra patria, en razón del extraordinario desarrollo de la industria aeronáutica, atribuible en gran parte a su accidentada topografía y a la carencia de mayores facilidades de transporte terrestre, goza de una destacada posición internacional en la industria. Todos los países del mundo fueron invitados a una conferencia que tuvo lugar en la ciudad de Chicago en diciembre de 1944, para deliberar sobre los numerosos problemas presentados a raíz del incremento de las actividades aéreas internacionales. Como resultado de dicha conferencia se creó la Organización Provisional de Aviación Civil Internacional con sede en Montreal, Canadá, para cuyo Consejo fue elegida Colombia, y en la Asamblea de abril de 1947 se ocupó el puesto que le correspondía en el Consejo. Se trabajó activamente para obtener la ratificación del Convenio y para que se destinaran los fondos necesarios a cubrir las contribuciones pendientes. Estas labores tuvieron como resultado la expedición de la Ley 12 de 1947, que ratificó el Convenio de Chicago y autorizó al Gobierno para destinar las partidas que fueren necesarias para atender a los compromisos adquiridos.

Otra labor de la Aeronáutica Civil, de gran importancia y trascendencia en el campo internacional, ha sido la referente a convenios bilaterales sobre derechos recíprocos de Aviación Civil. En efecto, ya está firmado con la Gran Bretaña un convenio bilateral, se han estudiado y negociado preliminarmente con otros países sendos convenios bilaterales, y otros se encuentran en estudio. Como es bien sabido, los Convenios, por exigencia de la Constitución Nacional, serán sometidos a la aprobación del Legislador para que puedan surtir todos sus efectos.

Una tarea que acometió la nueva Dirección de Aeronáutica Civil fue la relacionada con la preparación de un proyecto de ley sobre reformas a la Ley 89 de 1938 sobre Aeronáutica Civil. Es innegable que la mencionada Ley 89 constituyó un avance ex-

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

traordinario para su tiempo y aún hoy sus normas, en la mayor parte, son de actualidad; pero tampoco puede negarse que los sorprendentes progresos de la aviación moderna imponen reformas legislativas en tan importante ramo. Para atender a estas necesidades de orden legal, y aprovechando la experiencia adquirida desde aquella época, la Dirección se dedicó con sus auxiliares técnicos y jurídicos a adelantar un proyecto de ley consultando las normas internacionales y las nuevas orientaciones de la industria aeronáutica de acuerdo con las necesidades de nuestro país. En este trabajo, que fue de una gran intensidad, se invirtieron no menos de cuatro meses, y después de diez anteproyectos, se llegó al texto definitivo del proyecto que fue presentado a las Cámaras Legislativas de 1947 por conducto del señor Ministro de Guerra.

El proyecto de ley presentado no alcanzó a recibir la aprobación del Congreso. Su estudio quedó aplazado para el próximo Congreso. No obstante esta circunstancia, y ante la necesidad de regular determinados aspectos de la actividad aérea, la Dirección ha venido llenando vacíos y corrigiendo deficiencias por medio de algunos reglamentos, en ejecución de prescripciones o autorizaciones contenidas en la Ley 89. Al presente la Aeronáutica Civil se ocupa en la preparación de varios proyectos de ley sobre Aeronáutica Civil que se consideran de evidente necesidad y que oportunamente se someterán a la consideración del señor Ministro de Guerra para su presentación al próximo Congreso.

Por iniciativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Gobierno colombiano negoció con el Gobierno de los Estados Unidos el envío al país de una misión técnica asesora de Aeronáutica Civil en condiciones especialmente favorables para Colombia, puesto que el Tesoro Nacional sólo paga US\$ 2.000.00 anuales por cada técnico, con la obligación de suministrarles oficina y elementos de trabajo. Esta misión, cuyo jefe se encuentra instalado y trabajando, constará de tres miembros. Los servicios de carácter técnico que prestará esta comisión, como entidad ase-

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

sora de la Dirección, serán de positivo valor para la Aviación Colombiana.

Conviene destacar como labor de gran aliento e importancia para las comunicaciones aéreas, el impulso que la Dirección General de Aeronáutica Civil le ha venido imprimiendo a la construcción de aeródromos. Como es natural, el mayor progreso de estas construcciones está subordinado a las partidas presupuestales. No obstante la insuficiencia de tales partidas, se han alcanzado a invertir \$ 1.587.016.12 hasta donde lo permitieron las apropiaciones del presupuesto en el ramo de aeródromos hasta el presente, desde 1947. Las necesidades a que hay que atender en materia de construcciones aeronáuticas, según presupuestos técnicos, tienen un costo de \$ 1.580.000.00. Esta suma incluye adquisición de terrenos, estudios técnicos, edificaciones, conservación y ampliación de los aeródromos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil y equipos para el servicio de radiocomunicaciones.

Bajo la Dirección de la Aeronáutica Civil se están construyendo algunos aeródromos, en cuyas obras se ha invertido hasta ahora la suma de \$ 914.000.00.

Otros aeródromos están siendo conservados y mejorados por la Aeronáutica Civil, y en tales actividades se ha invertido hasta ahora la suma de \$ 275.00.00.

En el año de 1947 el producto de aterrizajes en los aeródromos civiles y Bases Militares, dio un total de \$ 667.973.70, de acuerdo con las liquidaciones oficiales.

El proyecto de ley que anteriormente se mencionó contemplaba la formación de una Compañía o Corporación constituida con aporte de las empresas y del Gobierno para explotar y dar al servicio público los principales aeródromos del país y establecer un adecuado sistema de radiocomunicaciones y ayudas para la navegación aérea. En vista de que dicho proyecto no fue aprobado, se ha venido estudiando la manera de formar una Corporación Radioaeronáutica en menor escala, cuyo objetivo es el

## AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

de prestar los servicios de control de tránsito aéreo, control de tránsito aeroportuario, meteorología y ayudas para la navegación aérea. Este proyecto ha tenido buena acogida y en la actualidad se estudian los estatutos de la Sociedad que será de carácter limitado, y en la cual participará el Gobierno como accionista.

Corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil fomentar el desarrollo de la aviación, y como iniciativa particularmente interesante en este renglón puede destacarse el hecho de que ha propugnado la organización y establecimiento de entidades dedicadas a la enseñanza de pilotaje aéreo y aviación de turismo. Funcionan en el país tres Aeroclubes que han contribuído grandemente a la preparación del personal idóneo.

Las principales dificultades que ha tenido la Aeronáutica Civil para el desarrollo de las labores que le han sido encomendadas, han consistido en la insuficiencia de las partidas apropiadas en el presupuesto. Esta situación irregular ha venido presentándose desde años atrás cuando la Aeronáutica Civil era una dependencia de la Fuerza Aérea, y para remediarla el Congreso de 1946, atendiendo las solicitudes y recomendaciones del señor Ministro de Guerra, expidió la Ley 51, por medio de la cual asignó como destinación especial para el ramo de aeródromos civiles el producto del impuesto sobre la gasolina etílica y los ingresos por aterrizajes en los mismos aeródromos. Se han venido desarrollando intensas gestiones para obtener la ejecución de dicha Ley, y al efecto se encontró una fórmula definitiva que fue aprobada por este Ministerio y que pasó luégo al Ministerio de Hacienda, en donde se encuentra en estudio.

Si se obtuviera la ejecución de lo dispuesto por el Legislador en lo tocante a la efectividad de esa destinación especial, la Dirección de Aeronáutica Civil podría llevar a cabo el programa de construcciones aeronáuticas que tiene planeado, a fin de constituir la red de aeródromos que tanto necesita el país para el fomento de nuestra aviación civil y comercial, y permitiría al mismo tiempo organizar como servicio propio de la Aeronáutica

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Civil, destinado a procurar cuantiosos ingresos, la instalación de los equipos que se requieren en todos los aeródromos civiles, en lo concerniente a la radiocomunicación. De esta suerte la Aeronáutica Civil podrá al fin ejercer el control que le ha atribuído el artículo 84 de la Ley 89 de 1938 sobre la radiocomunicación aeronáutica.

En los actuales momentos la Dirección General de Aeronáutica Civil cuenta con 36 empleados, con los cuales atiende a la labor técnica, administrativa y jurídica que le ha sido encomendada.

Cada uno de los aeródromos en servicio a cargo de la Aeronáutica Civil tiene su respectivo encargado, responsable de su administración y conservación. Hay además 162 trabajadores.

Por conducto de los Departamentos de Administración y de Ingeniería se ha invertido en maquinaria la suma de \$ 340.000.00 representada en 12 volquetes, un distribuidor de asfalto, una aplanadora, una motoniveladora, dos tractores, un tournadozer y otros elementos para la construcción, sostenimiento y mejora de los aeródromos. Esta maquinaria constituye una adquisición valiosa que facilita con grandes economías para la Nación la ejecución de todos los trabajos que se hallan a cargo de la Aeronáutica Civil.

Durante el período a que se refiere este informe, fueron registrados 8.746 negocios, y fueron despachados 9.389.

Se prepararon 85 proyectos que quedaron convertidos en Resoluciones Ministeriales. Por la Dirección General de Aeronáutica Civil se expidieron 154 resoluciones. Asimismo se prepararon proyectos de Decretos y Resoluciones Ejecutivas sobre diversas cuestiones de la rama aeronáutica.

En la Sección de Registro Aéreo se atendieron los siguientes negocios:

Matrícula de aeronave . . . . .	55
Cancelación de matrículas de aeronaves . . . . .	14
Cambio de matrículas de aeronaves . . . . .	2

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Embargos de aeronaves . . . . .	12
Arrendamiento de aeronaves . . . . .	3
Pignoración de aeronaves . . . . .	6
Traspaso de propiedad y títulos de propiedad de aeronaves	33
Certificados de navegabilidad aérea . . . . .	84
Contratos de servicio de radioaeronáutica . . . . .	7
Registro de aeródromos . . . . .	19
Hipotecas de aeródromos . . . . .	1
Declaraciones de construcción y títulos de propiedad de aeródromos . . . . .	21

La Sección de Inspección del Departamento de Operaciones desarrolló una activa labor y efectuó revisiones e inspecciones técnicas en 89 aeronaves civiles para determinar sus condiciones técnicas de aeronavegabilidad aérea. Practicó 15 inspecciones en las instalaciones de mantenimiento de las empresas aéreas establecidas en el país, y participó en la investigación de 11 accidentes aéreos. Ha elaborado los reglamentos concernientes a mecánicos terrestres de aviación y de vuelo, y ha examinado alrededor de 500 aspirantes a licencias. Esta Sección ejerce una estricta vigilancia en todo lo concerniente al sostenimiento del material de vuelo y de las instalaciones para el mismo.

La Sección de Seguridad Aérea investigó los accidentes aéreos ocurridos desde fines de mayo del año pasado hasta fines de mayo del presente. Durante este lapso se registraron 11 accidentes, de los cuales sólo tres tuvieron consecuencias fatales, con un total de 16 muertos y 5 desaparecidos.

Como resultado de investigaciones practicadas para determinar el estado técnico de las compañías de transportes aéreos comerciales fueron suspendidas tres. En el mes de febrero próximo pasado se practicó una inspección de todas las empresas de transporte aéreo comercial en Colombia, con particular referencia a sus instalaciones, talleres, aeronaves y servicio en general. Esta inspección fue precedida de un estudio completo de

## MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

cada una de las Compañías respecto de constitución, escrituras, capital, junta directiva, personería jurídica y permisos de operación.

Para contribuir al control e inspección de las actividades aéreas fueron nombrados en calidad de inspectores ad-honorem 17 pilotos, responsables ante la Dirección General de Aeronáutica Civil.

La Sección de Sanidad también dependiente del Departamento de Operaciones, elaboró el Reglamento de Sanidad para la Aeronáutica Civil que fijó las condiciones mínimas psico-físicas para el personal navegante y terrestre, los requisitos necesarios para la práctica de los exámenes médicos a dicho personal, determinó los períodos en que deben practicarse los exámenes, e intervino en la designación del personal científico autorizado para practicarlos. En esta Sección se conservan fichas médicas completas de todo el personal examinado.

El control de personal técnico, función importantísima, ha sido ejercido en forma muy rigurosa. Desde mediados del año pasado se dio comienzo a la revisión de todos los pilotos, copilotos, mecánicos de vuelo, mecánicos de aviación y demás personal especializado, a propósito de determinar su idoneidad en cada una de sus respectivas ramas. Como complemento indispensable de esta labor fueron establecidos los requisitos mínimos tanto en la técnica como en el estado físico para cada una de las especialidades. Como era natural, desde un principio se prestó la mayor atención al cumplimiento de estos requisitos por parte del personal navegante, y se dictaron disposiciones terminantes en el sentido de que ningún piloto podría ejercer funciones como tal sin la debida licencia expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil previa comprobación estricta de los requisitos exigidos para cada categoría y conforme a la clasificación consignada en el Manual de Reglamentos. Hasta la fecha han sido expedidas las siguientes nuevas licencias:

# AL CONGRESO NACIONAL DE 1948

Pilotos transporte de pasajeros .....	113
Pilotos transporte de carga .. .. .	33
Pilotos privados avanzados (comercial) ..	134
Pilotos privados (antes básico) .. . . .	26
Pilotos privados estudiantes .. . . . .	92
Cabineros .. .. . . . . . . . . . . . . .	74
Mecánicos de vuelo .. . . . . . . . . . .	15
Trabajadores en mecánica de aviación .. . .	6
Mecánicos de aeroplanos .. . . . . . . .	38
Mecánicos de motores .. . . . . . . . . .	64
Inspectores de aeroplanos y motores .. . . .	10
Total de licencias .. . . . . . . . . . .	605

Este total se descompone así:

Personal de vuelo .. . . . . . . . . . .	472
Personal terrestre .. . . . . . . . . . .	133

La expedición de licencias a personal técnico que desempeña labores en tierra se continúa en forma activa y gran parte de estos trabajadores han presentado ya los exámenes de rigor.

En lo concerniente a las radiocomunicaciones aeronáuticas se ha ejercido un control similar y la Sección respectiva ha expedido las siguientes licencias:

Radiotelefonistas terrestres y de vuelo .. . . .	235
Radiooperadores terrestres .. . . . . . . . . .	40
Radiotécnicos aeronáuticos .. . . . . . . . . .	5
Radiooperadores de vuelo .. . . . . . . . . . .	10
Total .. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .	290

## INDICE GENERAL

	Págs.
<i>Introducción</i> . . . . .	V
<i>Secretaría General</i> . . . . .	1
<i>Estado Mayor General de las FF. MM.</i> . . . . .	3
Inspección General de las FF. MM. . . . .	5
Servicio Territorial y Movilización . . . . .	6
Escuela Superior de Guerra . . . . .	8
Sección de Historia y Biblioteca . . . . .	10
Misión Militar de los Estados Unidos . . . . .	12
<i>Dirección General del Ejército</i> . . . . .	15
S-1. Personal . . . . .	21
Servicio de Transmisiones. Red Ejército . . . . .	26
Departamento de Intendencia . . . . .	27
Dirección General de los Servicios . . . . .	37
Departamento de Construcciones . . . . .	37
Material de Guerra . . . . .	45
Sección de Imprenta y Publicaciones . . . . .	51
Dirección General de Sanidad Militar . . . . .	55
<i>Armada Nacional</i> . . . . .	67
Escuela Naval de Grumetes . . . . .	68
Escuela de Clases y Marinería . . . . .	69
<i>Dirección General de la Fuerza Aérea</i> . . . . .	75
Departamento de Intendencia . . . . .	75
Departamento Técnico . . . . .	76
Departamento de Personal . . . . .	77
Estado Mayor Aéreo . . . . .	78
Sección de Instrucción, Organización y Biblioteca . . . . .	79
Departamento de Transmisiones . . . . .	81

# MEMORIA DEL MINISTRO DE GUERRA

	Págs.
Bases Aéreas . . . . .	82
<i>Departamento de Control y Ordenación del Presupuesto</i>	87
<i>Caja de Retiro de las FF. MM.</i> . . . . .	91
<i>Departamento Jurídico</i> . . . . .	105
<i>Aeronáutica Civil</i> . . . . .	111

